

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368<sup>a</sup>

**Sesión 91<sup>a</sup>, en martes 22 de septiembre de 2020**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:22 a 19:32)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5096
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5096
III. CUENTA.....	5096
Acuerdos de Comités.....	5099

**IV. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prorroga la vigencia de las cédulas de identidad para el efecto de participar en las elecciones y plebiscitos que se realicen entre la publicación de esta ley y el 31 de diciembre de 2021 (13.745-06) (se aprueba en general y en particular).....	
Proyecto de ley, en trámite de habilitación por el Senado, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, para los efectos contemplados en el artículo 68 de la Constitución Política de la República (13.751-13) (se aprueba la insistencia y vuelve a la Cámara de Diputados).....	5100
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para regular la realización de estudios y ensayos clínicos, tendientes a la obtención de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, para el combate de las enfermedades que motivan una alerta sanitaria (13.642-11) (se aprueba en general).....	5106
	5120

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de agilizar la aplicación de sanciones a los alcaldes en caso de responsabilidad administrativa (11.900-06) (se solicita informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento).....	5137
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales (12.991-06) (se aprueba en general y en particular).....	5139
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5144

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en la insistencia planteada por el Presidente de la República en el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, para los efectos contemplados en el artículo 68 de la Constitución Política de la República (13.751-13).
- 2.– Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para regular la realización de estudios y ensayos clínicos, tendientes a la obtención de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, para el combate de las enfermedades que motivan una alerta sanitaria (13.642-11).

- 3.– Informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, para restringir temporalmente la facultad del administrador de suspender o requerir la suspensión del servicio eléctrico a los copropietarios que se encuentren morosos en el pago de gastos comunes, durante la vigencia del estado de catástrofe decretado con ocasión de la pandemia por COVID-19 (13.388-14).
- 4.– Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público, en lo que respecta a la entrada en vigencia de las mitigaciones directas en el sistema de movilidad local (13.705-15).
- 5.– Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre eficiencia energética (11.489-08 y 12.058-08, refundidos).
- 6.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, para exigir de las empresas pertinentes, la adopción de medidas que faciliten la inclusión laboral de los trabajadores con discapacidad (12.261-13).
- 7.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Presidente de la República, en primer trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley relativo al ámbito de aplicación del procedimiento de tutela laboral (12.322-13, 12.327-13 y 9.476-13, refundidos).
- 8.– Moción de los Senadores señores García, Coloma, Lagos, Montes y Pizarro con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en relación con el destino de los valores correspondientes a dineros de Fondos Mutuos o Fondos de Inversión no cobrados por los respectivos partícipes (13.801-05).
- 9.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Provoste, Allende, Muñoz, Órdenes y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Prohens, Quintana y Quinteros, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva dar por cumplidos, por el año 2020, los programas de mejoramiento de gestión y convenios de desempeño de los funcionarios públicos a causa de la pandemia causada por el COVID-19 (S 2.134-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Castro Prieto, Juan  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Goic Borojevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Sabat Fernández, Marcela  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron además, telemáticamente, el Ministro de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas, y presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg Bruner.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, en carácter de “discusión inmediata”, a los siguientes proyectos de ley:

1.— Sobre Migración y Extranjería (Boletín N° 8.970-06).

2.— El que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

3.— El que establece como agravante el incendio de la cabina de un camión (Boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

4.— El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como

terroristas (Boletín N° 12.589-21).

5.– El que modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

6.– El que fortalece la integridad pública (Boletín N° 11.883-06).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, en carácter de “suma”, a los siguientes proyectos de ley:

1.– Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

2.– El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletines N°s 10.109-15 y 12.065-15, refundidos).

3.– El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

4.– El que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de Fonasa (Boletín N° 12.662-11).

5.– El que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01).

6.– El que establece beneficio excepcional y transitorio respecto a la obligación de garantizar el cierre de una faena de conformidad a la ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras (Boletín N° 13.645-08).

7.– El que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia (Boletín N° 12.118-04).

8.– El que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (Boletín N° 10.788-06).

Con el tercero retira y hace presente la ur-

gencia, en carácter de “simple”, a los siguientes proyectos de ley:

1.– El que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

2.– El que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en la insistencia planteada por el Presidente de la República en el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, para los efectos contemplados en el artículo 68 de la Constitución Política de la República (Boletín N° 13.751-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para regular la realización de estudios y ensayos clínicos, tendientes a la obtención de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, para el combate de las enfermedades que motivan una alerta sanitaria (Boletín N° 13.642-11) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, para restringir temporalmente la facultad del administrador de suspender o requerir la suspensión del servicio eléctrico a los copropietarios que se encuentren morosos en el pago de gastos comunes, durante la vigencia del estado de ca-

tástrofe decretado con ocasión de la pandemia por COVID-19 (Boletín N° 13.388-14).

De la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público, en lo que respecta a la entrada en vigencia de las mitigaciones directas en el sistema de movilidad local (Boletín N° 13.705-15) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre eficiencia energética (Boletines N°s 11.489-08 y 12.058-08, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, para exigir de las empresas pertinentes, la adopción de medidas que faciliten la inclusión laboral de los trabajadores con discapacidad (Boletín N° 12.261-13) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las observaciones del Presidente de la República, en primer trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley relativo al ámbito de aplicación del procedimiento de tutela laboral (Boletines N°s 12.322-13, 12.327-13 y 9.476-13, refundidos).

—**Quedan para tabla.**

#### Moción

De los Honorables Senadores señores García, Coloma, Lagos, Montes y Pizarro, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en relación con el destino de los valores correspondientes a dineros de Fondos Mutuos o Fondos de Inversión no cobrados por los respectivos partícipes (Boletín N° 13.801-05).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

#### Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Provooste, Allende, Muñoz, Órdenes y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Prohens, Quintana y Quinteros, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva dar por cumplidos, por el año 2020, los programas de mejoramiento de gestión y convenios de desempeño de los funcionarios públicos a causa de la pandemia causada por el COVID-19 (Boletín N° S 2.134-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

#### Comunicaciones

De los Honorables Senadores señora Provooste, de 27 de julio recién pasado, y señor Huenchumilla, de 17 de agosto, por las que comunican su decisión de retirar su firma del proyecto de ley que otorga al Pueblo Huilliche reconocimiento como etnia indígena de Chile (Boletín N° 13.620-06).

—**Se toma conocimiento.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Senador Letelier, tiene la palabra.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, es solo para consultar -no sé si le escuché bien al Secretario- si vamos a poder ver en tabla de Fácil Despacho de hoy el veto del Gobierno al proyecto de ley sobre tutela laboral.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quedó para tabla, señor Senador.

Pero hoy día no alcanzamos a verlo.

Terminada la Cuenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de

los acuerdos de Comités.

### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 21 de septiembre recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 22 de septiembre en curso el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que proroga la vigencia de la cédula de identidad para el efecto de participar en las elecciones y plebiscitos que se realicen entre la publicación de esta ley y el 31 de diciembre de 2021 (boletín N° 13.745-06).

2.— Incorporar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 22 de septiembre en curso los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar maternal y el subsidio familiar (boletín N° 13.751-13), remitido por la Honorable Cámara de Diputados, a solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República, para los efectos contemplados en el artículo 68 de la Carta Fundamental.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para regular la realización de estudios y ensayos clínicos tendientes a la obtención de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para el combate de las enfermedades que motivan una alerta sanitaria (boletín N° 13.642-11).

Respecto de las referidas iniciativas legales contempladas en tabla de Fácil Despacho, se aplicará el procedimiento acordado en sesión de Comités de fecha 11 de septiembre del año en curso para el tratamiento de asuntos de Fácil Despacho.

3.— Considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 22 de septiembre las iniciativas legales reubicadas en la tabla según

los acuerdos de Comités para el día 11 de septiembre en curso y que no alcanzaron a ser tratadas la semana pasada, esto es:

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Ebensperger y señores Galilea, Huenchumilla, Montes y Quinteros, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de agilizar la aplicación de sanciones a los alcaldes en caso de responsabilidad administrativa (boletín N° 11.900-06).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales (boletín N° 12.991-06).

4.— Fijar a las 9 horas el inicio de la sesión especial acordada para el próximo jueves 24 de septiembre, y sin hora de término, a fin de concluir la fundamentación de votos y proceder a la votación respecto de la acusación constitucional entablada en contra de la Ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso señora Silvana Donoso Ocampo, si no hubiese concluido el uso de la palabra para la fundamentación de votos durante la sesión especial del día anterior.

5.— Citar a sesión especial de la Corporación para el jueves 24 de septiembre en curso, inmediatamente después de terminada la tramitación de la acusación constitucional, para tratar, hasta su total despacho, el informe de la Comisión Mixta constituida para proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 57 de la Carta Fundamental con el objeto de permitir que los consejeros regionales, concejales y dirigentes que indica puedan ser candidatos a diputado o senador (boletines N°s 10.641-06, 10.792-06 y 10.916-06, refundidos).

6.— Tratar en las sesiones ordinarias del próximo martes 29 y miércoles 30 de septiembre, en este último caso, a partir de las 16 horas y hasta su total despacho, el proyecto, en

segundo trámite constitucional, sobre Ley de Migraciones y Extranjería (boletín N° 8.970-06).

7.— Celebrar una sesión especial el próximo jueves 1 de octubre del año en curso, de 10 a 11:30 horas, con el objeto de realizar el lanzamiento oficial del Mes Nacional de la Ciberseguridad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Ofrezco la palabra.

¿Algún colega a distancia ha solicitado la palabra?

¿Sobre el acuerdo de Comités, Senador Sandoval?

El señor SANDOVAL.— Sí, Presidenta.

En relación con el tema de la pandemia y las situaciones sanitarias, solicitamos por oficio un proyecto que dice relación con la habitabilidad de naves de prestación de servicios hacia la acuicultura.

Fue aprobado unánimemente en la Cámara de Diputados, unánimemente en el Senado. No puede ser de más fácil despacho. Están de acuerdo los sindicatos, la Armada, todos los involucrados. Pero, además, es un tema sanitario, Presidenta, pues hoy día los buzos y toda la gente que presta servicios se mueve en condiciones de naves muy poco apropiadas.

Solo le pediría que consideraran ese proyecto en algún minuto, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Lo tendremos presente, Senador, en las próximas reuniones de Comités, para sacarlo del lugar que está en la tabla y subirlo, porque es muy importante. Le encuentro toda la razón.

Vamos a entrar, entonces, a la tabla de Fácil Despacho.

#### IV. FÁCIL DESPACHO

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor

Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Como se indicó, y conforme a los acuerdos de Comités, corresponde tratar en Fácil Despacho tres proyectos, con el procedimiento acordado en sesión de Comités de 11 de septiembre, esto es, que deberán ser abordados en el plazo de treinta minutos, para lo cual se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión respectiva, para que rinda el informe pertinente. Luego, se procederá a abrir la votación sin fundamentación de voto, otorgándose cinco minutos para intervenir a los Comités Partido Renovación Nacional, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Por la Democracia e Independientes, Partido Socialista y Partido Demócrata Cristiano; tres minutos al Comité Partido País Progresista e Independientes, y dos minutos para los Comités Partido Evópoli y Revolución Democrática.

#### PRÓRROGA DE VIGENCIA DE CÉDULAS DE IDENTIDAD PARA PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES Y PLEBISCITOS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Ebensperger y señores Araya, Bianchi, Elizalde e Insulza, que prorroga la vigencia de las cédulas de identidad para el efecto de participar en las elecciones y plebiscitos que se realicen entre la publicación de la ley y el 31 de diciembre del 2021, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.745-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Elizalde, señora Ebensperger y señores Araya, Bianchi e Insulza):**

**En primer trámite: sesión 76ª, en 26 de agosto de 2020 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 84ª en 8 de septiembre de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La iniciativa tiene por objeto permitir el uso de las cédulas de identidad o pasaportes vencidos al 1º de octubre de 2019 para participar en las elecciones y plebiscitos que se realicen entre la publicación de la ley y el 31 de diciembre de 2021, para el solo efecto de identificar al elector.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió la iniciativa en general y en particular a la vez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer a la señora Presidenta que en la Sala sea considerado del mismo modo, esto es, en general y en particular.

La referida Comisión aprobó la iniciativa en general y en particular, con las modificaciones que se consignan en su informe, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Ebensperger y señores Araya, Bianchi e Insulza.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 4 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y también en la plataforma informática de esta sesión remota o telemática, y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger, Presidenta de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Señora Pre-

sidenta, como bien ha señalado el Secretario, corresponde dar el informe de la Comisión de Gobierno correspondiente al boletín N° 13.745-06, recaído en una moción parlamentaria de iniciativa del Senador Elizalde y de los Senadores Araya, Bianchi e Insulza y quien habla.

La moción que da origen a este proyecto señala que los últimos acontecimientos ocurridos en el país, que comenzaron con las manifestaciones sociales a contar del 18 de octubre del año pasado y que luego continuaron con la pandemia ocasionada por el COVID-19, han hecho imposible que muchas ciudadanas y ciudadanos, especialmente personas mayores, realicen en forma oportuna el trámite de renovación de su cédula de identidad y de su pasaporte.

Hace presente también que lo anterior constituye un impedimento para que dichas personas puedan ejercer su derecho a voto en las elecciones que se realizarán tanto el presente año como el próximo, por cuanto el artículo 68 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, establece que “El elector chileno entregará al Presidente su cédula nacional de identidad o pasaporte. El elector extranjero, su cédula de identidad para extranjeros. Ningún otro documento ni certificado podrá reemplazar a los anteriores. Los documentos señalados deberán estar vigentes. Se aceptarán también aquellos que hayan vencido dentro de los doce meses anteriores a la elección o plebiscito, para el solo efecto de identificar al elector.”.

Finalmente, considera que el plazo adicional de doce meses para la presentación de las cédulas de identidad o pasaportes vencidos a que hace referencia la norma antes señalada resulta insuficiente ante los acontecimientos que han afectado al país.

En la Comisión se discutió en general y en particular el proyecto. Al debate asistió el autor de la moción, Senador Elizalde, quien hizo presente que el Gobierno prorrogó la vigencia

de las cédulas de identidad de los chilenos, señalando expresamente que dicha extensión no producirá efectos respecto del procedimiento de acreditación de la identidad de los electores que establece el artículo 68 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Indicó que existen dos interpretaciones posibles a este respecto. Dado que la norma señala que es posible votar con cédula vencida hasta doce meses después, se podría pensar que si se prorroga la vigencia de la cédula, desde ahí se cuenta el mencionado plazo de doce meses. Pero, según dijo, el Gobierno ha hecho una interpretación distinta que tiene fundamento jurídico, conforme a la cual plantea que, como hay norma expresa de carácter legal que otorga una vigencia extraordinaria de la cédula de identidad por doce meses, ello no es posible de modificar por vía reglamentaria, de modo que es necesario hacer el cambio legal, por lo que se excluyó del decreto en forma expresa el caso electoral.

Hizo presente que desde el 18 de octubre de 2019 es probable que muchas personas, especialmente los mayores de 65 años, no hayan renovado la cédula de identidad o pasaporte por razones ajenas a su voluntad, lo que eventualmente podría impedirles votar.

En seguida, propuso modificar el texto del proyecto de ley, de manera que señale que se autoriza a votar con las cédulas de identidad vencidas a contar de una fecha de octubre que se estime conveniente, desde que ha habido una anomalía que ha impedido que las personas, sobre todo las mayores, concurran a renovar dichos documentos.

La Comisión acordó modificar el texto propuesto en el sentido de que se podrá votar en las elecciones que se realicen hasta el 31 de diciembre del 2021 con las cédulas de identidad o pasaportes que hayan vencido contar del 1 de

octubre del 2019.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto de ley en general y en particular -tal como estaba autorizada la Comisión a hacerlo-, con la modificación propuesta y que ya se indicó, fue aprobado por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Araya, Bianchi e Insulza y señora Ebensperger.

La iniciativa que se propone a esta Honorable Sala es de artículo único, el cual señala: “En las elecciones o plebiscitos que se realicen entre la fecha de publicación de esta ley y el 31 de diciembre de 2021, para el solo efecto de identificar al elector nacional, se aceptarán las cédulas de identidad o pasaportes que hayan vencido a contar del 1 de octubre de 2019. La misma regla se aplicará al elector extranjero respecto a la cédula de identidad para extranjeros.”.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Entonces, conforme al procedimiento acordado por los Comités para la tabla de Fácil Despacho, otorgaremos cinco minutos para intervenir a los Comités Partido Renovación Nacional, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Por la Democracia e Independientes, Partido Socialista, Partido Demócrata Cristiano; tres minutos al Comité Partido País Progresista e Independientes, y dos minutos para los Comités Partido Evópoli y Revolución Democrática.

El señor BIANCHI.— ¿Y al autor del proyecto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El autor podrá intervenir por hasta cinco minutos.

Tiene la palabra el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señora Presidenta, como muy bien ha explicado la Senadora Ebensperger, esta es una moción muy simple, que resuelve la vigencia para los efectos de acreditar la identidad en los eventos electorales.

El Gobierno estableció una prórroga de la vigencia de las cédulas de identidad para chilenos por el plazo de un año acerca de todas aquellas cuya vigencia termina el año 2020. No obstante, excluyó expresamente la extensión de esta vigencia respecto de la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios por haber norma expresa. El artículo 68 de la referida ley dispone que se puede votar con cédula vencida hasta doce meses después de su expiración. Por tanto, la interpretación que hizo el Ejecutivo fue la de que, habiendo norma expresa que determina una vigencia distinta para las cédulas de identidad en el caso de la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios, no procedía que por vía de decreto se extendiera su vigencia.

Pero, como hemos visto, efectivamente desde el estallido del 18 de octubre y la pandemia un número significativo de personas, sobre todo de la población de riesgo, no estaba en condiciones de renovar ni su cédula de identidad ni su pasaporte.

Por consiguiente, lo que establece esta moción es que todas las cédulas y pasaportes, respecto de los chilenos, que venzan desde la publicación de la ley hasta el 31 de diciembre del próximo año habilitan para acreditar su identidad. Como el plazo se fija respecto del 1 de octubre y el próximo evento electoral es el 26 de ese mismo mes, es una norma que, en términos prácticos, no es más restrictiva que la norma vigente en la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios, porque su artículo 68 establece un plazo de doce meses; sin embargo, es más extensiva en el plazo en cuanto a todos los eventos electorales que se van a desarrollar.

¿Y por qué hasta diciembre de 2021, en particular hasta el 31 de diciembre? Porque el último evento electoral posible el próximo año, de acuerdo al calendario sobre la materia, es la segunda vuelta presidencial, que se realiza a mediados de ese mes.

La iniciativa distingue, obviamente, entre electores nacionales y electores extranjeros.

En el caso de los electores nacionales, esta misma normativa se aplica también respecto del pasaporte vencido. ¿Por qué para los nacionales sobre la cédula de identidad y el pasaporte? Porque es el Estado de Chile el que emite la cédula de identidad para nacionales, y también el pasaporte; y en el caso de los ciudadanos extranjeros, solo la cédula de identidad para extranjeros, porque el pasaporte no lo emite el Estado de Chile, sino el Estado de la nacionalidad respectiva.

Entonces, los residentes, con más de cinco años de residencia -valga la redundancia-, que tienen derecho a voto podrán acreditar su identidad con la cédula de identidad, aunque esté vencida a contar del 1 de octubre.

Se trata de una normativa que a nuestro juicio facilitará la participación electoral no solo durante el plebiscito próximo, sino que en todos los eventos del próximo año; que sobre todo establecerá un marco de protección para la población de riesgo, que no está o no ha estado en condiciones de concurrir a las oficinas del Registro Civil a renovar su respectivo documento de identificación, y que, por tanto, va a garantizar que un número mayor de personas estén habilitadas, en términos prácticos, para ejercer su derecho a voto, pues podrán acreditar su identidad con cédula de identidad o pasaporte -según el caso- vencidos, evidentemente conforme al plazo que establece esta misma disposición.

Es una iniciativa de artículo único, bastante simple y concreta, y que tiene por finalidad lo que he planteado.

Por lo anterior, ciertamente, voy a votarla a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Ofrezco la palabra a las restantes bancadas.

Puede intervenir el Senador señor Sandoval, por el Comité Unión Demócrata Independiente, hasta por cinco minutos.

El señor SANDOVAL.— Señora Presidenta, quiero destacar a quienes promovieron esta

iniciativa, que efectivamente se hace parte de una realidad, pues los acontecimientos que ha vivido el país en el último tiempo a muchos pueden haberles dificultado el proceso de obtención de sus cédulas de identidad, especialmente a personas del grupo de adultos mayores y también a regiones como las nuestras.

Lo he dicho muchas veces: si Aysén estuviera acá, en la zona central, abarcaría desde Santiago hasta Valdivia. Esa es la extensión territorial de mi Región en esa área; o sea, abarcaría varias regiones. Pero no en todos los lugares de esta Región tan extensa tenemos servicios expeditos para que nuestros pobladores y nuestras pobladoras accedan a la obtención de sus cédulas de identidad: primero, por los efectos que se generaron desde el estallido social; y posteriormente, por la pandemia. De modo que estamos hablando ya de varios meses, de prácticamente un año en que se han visto seriamente alterados los procesos administrativos.

Por ello este proyecto tiene mucho sentido; hace viable la participación de las personas con su cédula de identidad vencida.

La ley hoy día reconoce la posibilidad de aceptar cédulas de identidad vencidas al menos dentro de los doce meses anteriores a la elección o plebiscito. La prórroga que se plantea acá establece que: “En las elecciones o plebiscitos que se realicen entre la fecha de publicación de esta ley y el 31 de diciembre de 2021, para el solo efecto de identificar al elector nacional, se aceptarán las cédulas de identidad o pasaportes que hayan vencido a contar del 1 de octubre de 2019.”.

No cabe duda de que muchas personas se verán enfrentadas a estas dificultades, con la imposibilidad de poder movilizarse por la alta dispersión de algunos sectores rurales y zona extremas muy grandes, y, además, por todas las restricciones que conocemos debido a la pandemia. Y hay que considerar también el evitar riesgos eventuales para las propias comunidades.

Entonces, dentro de su sencillez, este proyecto se hace parte de una situación que evidentemente amerita ser considerada.

En consecuencia, tal cual lo señalaba en su informe nuestra integrante y Presidenta de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, Senadora Luz Ebersperger, vamos a votar a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general y particular el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, se ha abierto la votación en la Sala y se procederá a efectuar la consulta a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que están participando a distancia.

En el día de hoy la votación se empieza a tomar con el Senador señor Alejandro Guillier.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

- Vota a favor.  
 Senador señor Latorre, ¿cómo vota?  
 El señor LATORRE.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senador señor Montes, ¿cómo vota?  
 El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senador señor Navarro, ¿cómo vota?  
 Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?  
 La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor Prohens, ¿cómo vota?  
 Senador señor Prohens, ¿cómo vota?  
 El señor PROHENS.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?  
 La señora PROVOSTE.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senador señor Quintana, ¿cómo vota?  
 El señor QUINTANA.— Voto a favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?  
 El señor QUINTEROS.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?  
 La señora SABAT.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
- El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?  
 La señora VON BAER.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Allende, ¿cómo vota?  
 La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?  
 La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senador señor Castro, ¿cómo vota?  
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?  
 El señor ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?  
 El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Durana, ¿cómo vota?  
 El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?  
 El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senadora señora Carolina Goic, ¿cómo

vota?

La señora GOIC.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Yo, porque no tengo...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¡Ah! No está activado.

Ahora sí.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (38 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se dejará constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señor Chahuán y señora Rincón.

Queda aprobado el proyecto en general y particular, y se despacha para su segundo trámite a la Cámara de Diputados.

Pasamos, entonces, al segundo proyecto de la tabla de Fácil Despacho, señor Secretario.

### **REAJUSTE DE MONTOS DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL Y DE DIVERSOS BENEFICIOS. INSISTENCIA**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A continuación, corresponde ocuparse en la solicitud de insistencia formulada por Su Excelencia el Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el artículo 68 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.751-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (insistencia de Su Excelencia el Presidente de la República):**

**Insistencia: sesión 87ª, en 10 de septiembre de 2020 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Hacienda: sesión 91ª, 22 de septiembre de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión de Hacienda deja constancia en su informe de que mediante mensaje N° 162-368, de 31 de agosto de 2020, Su Excelencia el Presidente de la República sometió a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el mencionado proyecto de ley, siendo este rechazado en general en sesión de 9 de septiembre pasado, circunstancia que fue comunicada al Ejecutivo, dándose así el supuesto contemplado en el artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Señala, además, que el Primer Mandatario manifestó su voluntad de hacer uso de la facultad que le confiere la antedicha disposición constitucional, solicitándole a la Cámara de Diputados que el mensaje pertinente fuera remitido al Senado para que este lo apruebe en

general, por el *quorum* correspondiente, y así pueda volver a la Cámara de origen para continuar su tramitación.

Finalmente, el mencionado órgano técnico, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Coloma, García, Lagos, Letelier y Pizarro, deja constancia de haber escuchado al señor Ministro de Hacienda, produciéndose un intercambio de opiniones sobre la materia que se consigna en el respectivo informe, dejando a la Sala el pronunciamiento a que se refiere el artículo 68 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto de ley en estudio.

Cabe consignar que, de conformidad con el señalado artículo 68 del Texto Fundamental, el *quorum* exigido para la aprobación en referencia es de los dos tercios de los Senadores y las Senadores presentes.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión la insistencia presidencial.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, efectivamente, tal como nos indica en la relación el señor Secretario, la Comisión de Hacienda hizo llegar un informe acerca del conocimiento que tomamos producto de la decisión de la Sala de pasar a esta instancia la insistencia que formuló el Presidente de la República, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 68 de la Constitución Política, pidiéndole al Senado que posibilite que el proyecto rechazado en la idea de legislar respecto al salario mínimo pueda volver a iniciar su trámite en la Cámara de Diputados.

Como se dijo, la Cámara de Diputados, en la sesión del 9 de septiembre, rechazó en general el proyecto por 78 votos en contra, 53 a favor y 14 abstenciones.

Por lo tanto, el Presidente ha hecho uso de lo que se contempla en el artículo 68 de la Constitución Política, que establece: “El pro-

yecto que fuere desechado en general en la Cámara de su origen no podrá renovarse sino después de un año. Sin embargo, el Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa, podrá solicitar que el mensaje pase a la otra Cámara y, si ésta lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros presentes, volverá a la de su origen y sólo se considerará desechado si esta Cámara lo rechaza con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes”.

Nosotros en la Comisión nos constituimos y, junto con los Senadores García, Coloma, Letelier (que reemplazó al Senador Montes) y Lagos, a los que se sumó la Senadora Allende, quien también asistió, conocimos la información que nos entregó el Ministro de Hacienda, don Ignacio Briones, con la participación de su Jefe de Gabinete y Coordinador del Gasto Público, don Juan José Obach, y del Coordinador Legislativo, José Riquelme.

Además, por parte del Ministerio Secretaría General de la Presidencia estuvieron el señor Ministro, Cristián Monckeberg; el Subsecretario, don Juan José Ossa; el Jefe de la División de Relaciones Políticas, Máximo Pavez, y el asesor legislativo, Marcelo Estrella.

Presidenta, en estricto rigor, lo que compete a la Sala es tomar la decisión de si se vuelve o no a discutir en la Cámara de Diputados el proyecto sobre el salario mínimo.

El señor Ministro de Hacienda hizo una relación de lo que fue su presentación en la Cámara de Diputados y aquí, también, en el Senado respecto de la situación económica del país. No entró en el detalle específico de lo que es el proyecto que fue rechazado. Ustedes tienen copia del informe, donde están todos los antecedentes de la situación económica y social que vive el país producto de la pandemia, así como de los efectos que ha tenido en materia de empleo, de crecimiento y de actividad del sector privado.

Dentro de la conversación que se dio en la Comisión, en la práctica, nosotros teníamos

dos opciones: una, escuchar al Ministro y consultarle qué posibilidades había de buscar un acuerdo en la Cámara de Diputados, si es que el proyecto volvía a esa Corporación. Si no iba a haber posibilidades de hacer algo distinto a lo que ya fue rechazado, no tenía mucho sentido que lo devolviéramos a la Cámara.

El señor Ministro señaló que, dentro de las limitaciones que impone la situación económica del país, el Gobierno estaba interesado obviamente en buscar alternativas que permitieran la tramitación de un aumento del salario mínimo y de los otros ítems que contempla la iniciativa, como los subsidios familiares y otros temas.

Nosotros le planteamos con bastante claridad al Ministro que, si había alguna voluntad o había efectivamente posibilidad de hacer algo distinto, nosotros podríamos pedirle a la Sala que el proyecto volviera a la Cámara e iniciara su primer trámite, de manera que se intentara buscar un acuerdo allá. Y lógicamente después, si era aprobado, nosotros volveríamos a verlo acá, en el Senado.

Lo que pasa, Presidenta, y hay que tenerlo bien claro, es que si hoy nosotros no habilitamos la posibilidad de que vuelva a la Cámara de Diputados por dos tercios de los miembros presentes en la actual sesión, no hay proyecto de ley que permita un aumento del salario, durante un año. Así lo establece la propia Constitución. De manera que ese es un elemento que nosotros tuvimos en consideración para los efectos de decir: “Bueno, no es conveniente que entremos a conocer el mérito del asunto, el detalle; lisa y llanamente tomemos la decisión de devolver el proyecto a la Cámara para que ahí sea analizado de nuevo”.

Al señor Ministro y a los colegas Senadores que estábamos presentes en la Comisión de Hacienda nos pareció que eso podía implicar una alternativa en la cual, obviamente, la Cámara, que inició el estudio de este proyecto, que rechazó en su Comisión de Trabajo, y entiendo que aprobó en su Comisión de Hacienda,

para después rechazar en la Sala la idea de legislar, va a poder entrar al mérito del asunto y buscar los acuerdos que sean necesarios.

El Senador García planteó, a propósito de las conversaciones, que era mucho mejor ir directamente a la Cámara, porque si nosotros incluso hubiéramos llegado a un cierto protocolo de acuerdo o hubiéramos alcanzado un consenso en alguna fórmula, nuevamente eso se tenía que discutir en la Cámara, sin que nosotros tuviéramos posibilidad de tomar decisión alguna acá.

Entonces, nos pareció mucho más lógico que ese debate y ese diálogo se retomara en la Cámara de Diputados. Y la sugerencia que nosotros hacemos, los cinco miembros de la Comisión que estuvimos presentes (el Senador Letelier, el Senador García, el Senador Coloma, el Senador Lagos y yo), es que en la Sala, sin discusión del detalle, sin discusión del fondo del asunto, aprobemos devolver el proyecto a la Cámara.

Es lo que puedo informar, señora Presidenta, de acuerdo al mandato que se nos dio. Es la Sala la que decide, la Comisión no votó absolutamente nada, porque no correspondía hacerlo.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Pizarro.

Se ofrece la palabra, entonces, para intervenir sobre la insistencia en materia de salario mínimo.

Senador Coloma, tiene la palabra hasta por cinco minutos, representando a su bancada.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Aquí hay dos temas, como han descrito de buena manera el Presidente de la Comisión y, anteriormente, el Secretario.

El primero es el tema de fondo -y es el que curiosamente en este caso no está en discusión, desde un punto de vista reglamentario-, que es cómo se hace para generar tres reajustes, porque uno es el salario mínimo, otras son las asignaciones familiares y maternas y otro es

el subsidio familiar.

Si uno mira, hay tres temas que dependen, de alguna manera, de esta misma norma. Y no hay que ser muy perspicaz para darse cuenta de que probablemente estamos en el momento más complejo de muchas décadas respecto precisamente de establecer estos reajustes. Básicamente, porque los reajustes siempre se han hecho, particularmente el del salario mínimo, en función de tres variables: variable del empleo, y hoy día estamos con una tasa de desempleo dramática por el coronavirus; la tabla de crecimiento esperado, y hoy día estamos con un decrecimiento dramático por la misma pandemia; y la inflación que podría ocurrir respecto de este período y, a todo evento, todo pareciera indicar -así lo dicen las cifras- que está bastante estancada, incluso por debajo de lo que el Banco Central siempre ha estimado que es la inflación media o ideal (alrededor de 3 por ciento).

Claramente, estamos en una crisis de demanda, al revés de muchas de las crisis que se producen en el mundo. Porque esta no es una crisis financiera, sino de demanda, y de oferta en alguna lógicas. Como es obvio, estamos en un momento muy malo, probablemente el más complejo que hemos tenido en muchas décadas. Y eso yo creo que salta a la vista.

El salario mínimo tiene una incidencia directa en el desempleo, eso es evidente. De las 600 mil personas que se calcula reciben alguna forma de salario mínimo -y no entro en el ingreso mínimo garantizado, que es otra variable- la mayoría están en las pymes, que son, por tanto, a las que más les complejiza una variación muy significativa en ese guarismo.

Y lo otro, lo de la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar, tiene directamente que ver con los dineros del Fisco.

Entonces, ese es el tema de fondo que vamos a tener que ver bien, pues es donde más se necesita la responsabilidad. Y creo que todos los gobiernos, no solo este -yo he estado revisando la historia de los salarios mínimos

para distintos gobiernos y es un momento bien difícil-, la han tenido.

Porque, además, los gobiernos en general no pagan salarios mínimos. Sería fácil para cualquier Ministro de Hacienda ser popular. Pero ser popular genera efectos. Y eso es lo que consistentemente los distintos Ministros de Hacienda que han estado acá tratan de explicar en función de estas tres variables.

Pero en este caso particular eso ni siquiera está en discusión. Por tanto, es importante precisar. Aquí lo que está en discusión es algo bastante poco común, pero que ocurrió: la Cámara de Diputados rechazó la idea de legislar. Alguien de la bancada, con toda razón, me decía: "Pero eso ha pasado antes". No es así. O sea, pasó una vez, pero generalmente no pasa, generalmente lo que se hace es aprobar la idea de legislar y rechazar el guarismo. Y ahí viene la discusión en el Senado respecto del guarismo.

Esa discusión no se puede dar ahora, porque lo que está rechazado es la idea de legislar. O sea, conforme a la Constitución -y no solo la actual: es así en todas las Constituciones; esto venía de antes-, si un proyecto es rechazado en general en una de las Cámaras, no se puede volver a discutir en un año, ¡en un año! Y la única forma de revivir el proceso es a través de esta insistencia que está planteando el Ejecutivo, que consiste en decir: "Mire, yo quiero hacer un esfuerzo -no sabemos el resultado final- por generar un reajuste posible en remuneraciones, la asignación familiar y el subsidio; pero necesito que me habiliten para poder volver a discutirlo."

Para ser franco, a mí me sorprendió harto la decisión de la Cámara de Diputados, porque es muy poco común. Generalmente, lo que se hacía era aprobar la idea de legislar, ¡la idea, el concepto!, y después podían discutir el guarismo. Ahora estamos en una etapa previa.

De aprobarse la insistencia -espero que sea así, por un sentido de responsabilidad, porque no creo que lo ideal sea que tengamos un año

de una situación neutra o sin movimiento-, el proyecto va a volver a la Cámara de Diputados y eventualmente verá el Senado después si respalda lo que se pudo o no pudo haber acordado, o si tendremos que nosotros, a su vez, intentar llegar a algún acuerdo. Porque este es un trámite habilitante, muy poco común; ha pasado muy pocas veces.

Ese es el sentido de esta discusión. Por eso, en la Comisión descartamos ir al fondo y nos centramos en la forma.

Por las razones dadas, pedimos que se vote a favor de esta insistencia, para permitir que la Cámara de Diputados vuelva a discutir estos tres ítems que son tan importantes para el país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Ofrezco la palabra al Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Este proyecto de ley, que fue rechazado en su idea de legislar por la Cámara de Diputados, no solo reajusta el ingreso mínimo mensual, sino también el subsidio único familiar y las asignaciones familiares.

Estos tres elementos, el ingreso mínimo mensual, el subsidio único familiar y la asignación familiar, qué duda cabe que son muy muy importantes para miles de familias chilenas.

Y son todavía, en mi opinión, mucho más importantes, para muchas más familias, el monto del subsidio único familiar y el de las asignaciones familiares.

Dejar sin reajuste el ingreso mínimo, sin reajuste el subsidio único familiar, sin reajuste la asignación familiar, me parece que es algo que ninguno de nosotros, como Senadores, desea.

Lo que necesitamos, por lo tanto, es habilitar a la Cámara de Diputados para que este proyecto pueda continuar su trámite; para que pueda continuar negociándose con el Ejecutivo, por supuesto, en la esperanza de que se llegará a un acuerdo, junto con las autoridades de Hacienda.

Yo creo que es posible construir un acuerdo sobre la base del reajuste del ingreso mínimo, por supuesto, y también del ingreso mínimo garantizado, que es un subsidio que otorga el Estado para que los trabajadores puedan alcanzar un ingreso mínimo líquido más alto. Y creo que lo que corresponde es, como dije, habilitar a la Cámara de Diputados; ese es el trámite que vamos a votar ahora.

Por lo tanto, con sencillez, con humildad, pero al mismo tiempo con mucha convicción, les quiero pedir a las señoras Senadoras, a los señores Senadores que votemos a favor de la habilitación. La habilitación es dar la oportunidad para que el Ejecutivo, en la Cámara de Diputados, pueda construir un acuerdo. Nosotros podremos referirnos a él una vez que nos llegue el proyecto. Pero para eso es indispensable habilitar.

Voto a favor de la habilitación para que la Cámara de Diputados pueda continuar viendo el proyecto de reajuste del ingreso mínimo, del subsidio único familiar y de las asignaciones familiares.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador García.

Ofrezco la palabra al Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, Presidenta.

Seré bien breve.

Creo que el Presidente y los demás Senadores van al meollo del tema. Lo que rechazó la Cámara de Diputados es la idea de legislar. En consecuencia, si nosotros no habilitamos, durante un año no vamos a tener reajuste del ingreso mínimo, y sobre todo, de las asignaciones familiares y del subsidio único familiar.

La alternativa que se nos planteaba a nosotros era tratar de establecer algún tipo de conversación con el Gobierno. Y, sobre ese acuerdo, habilitar que el proyecto fuera a la Cámara de Diputados, donde va tener que producirse otra conversación.

Y la verdad es que nos pareció que lo más prudente era habilitar esto, y que el Gobierno tuviera que hacer, si ustedes me permiten la expresión de negociación, un “movimiento” en esta materia, porque el Ministro ha sido bastante rígido hasta ahora. Nos pareció entender que había cierta disposición, si esto volvía a la Cámara, de mejorar el aumento. Entendemos todas las restricciones de carácter macro y microeconómico que implica producto de la tasa de desempleo que tenemos, del bajo crecimiento de la economía, ¡todo eso lo entendemos! Pero nos parece que tal vez puede ser una oportunidad, cuando discutamos los reajustes del salario mínimo, de retomar la mirada de la inflación esperada, y no de la inflación pasada. Quizá puede ser un esfuerzo, dentro de lo que debería moverse el Ejecutivo en esta materia, que en vez establecer un aumento real cero, pudiera mejorar esa cifra en función de la inflación esperada o algún otro guarismo.

Quiero señalar también que no esperamos cosas muy desmedidas, como consecuencia de la situación macro que estamos viviendo, pero, como al mismo tiempo tenemos ya legislado el ingreso mínimo garantizado, que establece una compensación para los ingresos más bajos en Chile, lo que tiende a ocurrir es que las mejoras que se hagan al ingreso mínimo tienen poco impacto para los salarios más bajos desde el punto de vista del mes a mes para los trabajadores que los ganan. Ello, porque lo que aumentemos de ingreso mínimo se va a reducir desde el ingreso mínimo garantizado, con lo cual lo que el trabajador o trabajadora va a estar percibiendo va a ser prácticamente lo mismo, y él no va a sentir la diferencia. Sí tiene un impacto en los empleadores que van a tener que asumir ese costo, y en particular en las pequeñas y medianas empresas, donde están contratados la mayoría de los trabajadores.

Por esa razón, yo puedo entender todas las preocupaciones del Ministro, pero creo también que hay un espacio para movernos en el aumento de ingresos, y tal vez pensar,

si vamos a ser optimistas, que producto de la capacidad instalada, ociosa que hay, etcétera, existe la posibilidad de que nos espere un nivel de inflación relativamente bajo, que podría ser ese vínculo que se ha hecho históricamente de, junto con productividad, etcétera, tener también una mirada respecto de la inflación esperada, y tratar de reenganchar con ese mecanismo.

Al mismo tiempo, el Gobierno tendrá que sentarse nuevamente a conversar con la Cámara de Diputados, en donde el Ministro va a hacer un movimiento y, en consecuencia, un esfuerzo adicional.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Lagos.

Ofrezco la palabra al señor Ministro de Hacienda, don Ignacio Briones.

El señor BRIONES (Ministro de Hacienda).— Muchas gracias, Presidenta.

Saludo a los Senadores y las Senadoras.

Brevemente, quiero referirme a este proyecto de ley en un momento atípico, una circunstancia atípica, qué duda cabe, no solo porque lo que se vota hoy día a favor o en contra, como ya ha sido explicado, es la insistencia -es decir, la posibilidad de que el proyecto de ley pueda seguir su trámite legislativo, volviendo a la Cámara- y no la propuesta del Ejecutivo, sino que también porque, como es de suyo evidente, estamos en una situación realmente inédita en el plano económico, y sobre todo, en el plano del empleo.

Es esperanzador que hayamos visto mejoras en las cifras, que van de la mano de la mayor movilidad, del retome de una cierta cotidianidad en nuestras actividades, pero no cabe duda de que el desafío principal que enfrentamos como país -y se lo debemos a los ciudadanos- es el empleo. El empleo es la fuente permanente de ingresos de las familias. Y es su fuente de dignidad.

Así que creo que no hay dos lecturas, independientemente de nuestras orientaciones

políticas, de que ese es el desafío principal. Y, por supuesto, detrás de ello, la recuperación económica.

Por eso, yo no me canso de insistir en que ojalá podamos encontrarnos en ese desafío. Y siempre soy optimista al respecto.

Quisiera agradecer, de hecho, al Congreso, porque ha aprobado todos los proyectos que hemos impulsado en esta materia, con nuestras desavenencias, a veces demorándose más de lo que uno quisiera, pero me imagino que es parte del juego democrático.

Siempre que tengo la ocasión, digo que el Congreso, este Senado, ha generado un muro, una barrera respecto de lo mucho que hemos implementado y avanzado juntos.

Eso es lo primero.

Volviendo al tema del desempleo, Presidenta, considero fundamental, para entender el contexto de este reajuste y para quienes nos escuchan en sus casas, reiterar, una vez más, algo bien obvio, pero que no por obvio deja de ser importante, que es que el Gobierno, cualquiera que sea y del color que sea, lo que le toca por ley es plantear un guarismo, un monto, un piso bajo el cual ninguna jornada completa puede ser remunerada, pero en caso alguno son los gobiernos quienes pagan el salario mínimo. Ustedes lo saben: en el sector público no hay funcionarios que ganen el salario mínimo.

Es más, como ustedes recordarán, en el último proceso de reajuste de remuneraciones del sector público el Gobierno hizo un esfuerzo importante, yo diría bastante inédito, para reajustar a los trabajadores y las trabajadoras de menores ingresos en términos de acercarlos a un ingreso de 500 mil.

Entonces, el punto no está, como a veces se cree, en que el Gobierno es tacaño en cuanto al monto del salario mínimo que se va a pagar, porque en la Administración Pública no se paga el salario mínimo. Quienes lo pagan son los empleadores, es el sector privado.

Y como se ha dicho muchas veces -yo lo

he expuesto en más de una oportunidad-, las estadísticas aquí son claras. Tres de cada cuatro trabajadores y trabajadoras que ganan en torno al mínimo están en la pyme. Y la pyme, todos lo sabemos, independiente de nuestras miradas o distintos diagnósticos del problema, están en un momento en extremo complejo; tan complejo, Presidenta, que en el marco de entendimiento acordamos generar una política generosa de subsidios al empleo, precisamente para entregar subsidios -valga la redundancia- a los empleadores que no disponen de liquidez para contratar trabajadores.

Esa es la situación en la que estamos.

En la misma vía, también estamos pensando en otorgar subsidios para retomar a aquellos trabajadores y trabajadoras que tienen suspendidos sus contratos.

Creo que ese hecho habla por sí solo de la fragilidad inédita de nuestro mercado laboral, que nos obliga a ser en extremo prudentes respecto al reajuste del salario mínimo, que, insisto, no paga el Estado, no paga el Gobierno, no paga el Parlamento, sino los emprendedores: el café, el comercio, el restorán, la pyme, en tres de cada cuatro casos.

Hay que ser muy prudentes. A todos nos gustaría retomar rápido la senda de crecimiento y que el salario mínimo siguiera subiendo, como venía ocurriendo en el último tiempo.

Yo quisiera recordarles que en marzo de este año el salario mínimo subió casi 20 mil pesos (6,5 por ciento), una de las subidas más... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Y ojalá esa senda la pudiéramos... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Presidenta. Pero creo que hay que ser bien conscientes del drama, de la realidad y de la fragilidad del mercado laboral que está allá afuera, que está visible, que es evidente. Y ese es el sentido de hacer acá como un paréntesis. Nadie quiere romper ese camino, pero sí poner un paréntesis que se haga cargo de que un reajuste no puede desconocer dicha realidad.

Por eso nosotros hemos propuesto un monto

que mantenga el poder de compra, mantenga el poder adquisitivo respecto al reajuste de marzo de este año, el cual, insisto, fue de 19.500 pesos, un 6,5 por ciento de alza, una de las más importantes de la última década. Mantener el poder de compra; no es bajarlo; no es subirlo tampoco: es mantenerlo. Seamos sinceros. Esa es la propuesta.

Ahora, como dijo el Senador Lagos y se ha mencionado acá, quisiera destacar que en este proceso el Ejecutivo, el Ministerio de Hacienda y yo en lo personal -permítanme decirlo, porque no es un elogio- hemos tenido apertura: apertura para escuchar, para dialogar. Nos juntamos ocho veces con la CUT; estuvimos reunidos más de veinte horas tratando este tema y muchos otros, en un diálogo franco, muy grato, en que -creo no equivocarme- se generaron lazos de confianza, y la propia CUT, me parece a mí, lo ha expresado así en declaraciones públicas que son bien distintas de aquellas que típicamente se efectuaban cuando tocaba hablar del reajuste del salario mínimo, cualquiera que fuera el gobierno.

Entonces, esa apertura está y la mostramos en la Cámara buscando fórmulas de abrimos para, atendiendo a la realidad descrita, tener una propuesta distinta. Lo mismo hicimos con la CUT. Y, como señala el Senador Lagos, esa apertura sigue viva. Si se da esta habilitación para volver a la Cámara de Diputados, que yo les pido, nosotros vamos a regresar con ese clima de diálogo, aunque siendo muy francos y muy firmes en cuanto a reconocer esta realidad económica bastante particular, que es un drama para numerosos trabajadores. Muchos de ellos, más que a un reajuste, aspiran a tener un ingreso, porque hoy día se encuentran desempleados y están en cero.

Creo que ese es un punto fundamental.

Y tal apertura está, para considerar, por ejemplo, la inflación esperada, como decía el Senador Lagos. Me parece un criterio más que prudente, más que razonable. Lo hemos planteado y vamos a volver a insistir.

Estamos también abiertos a buscar una estación intermedia, más que un reajuste que dure un año, que nos permita evaluar, en un tiempo más, cuál es la realidad del país en términos de la situación económica y, sobre todo, en términos del empleo. Creo que es muy sensato pararse ahí, mirar, y en función de esa evidencia, de esa realidad, tomar una decisión.

Y agrego un punto, y con esto termino.

Como lo conversé con algunos de ustedes y también en la Cámara, nos parece bien importante que aquella estación intermedia permita lograr algo que a todos nos dejaría tranquilos y que, a mi juicio, también es sano para el país, como es tratar de despolitizar el debate sobre el reajuste.

Por eso una alternativa es fijar una nueva estación, una nueva conversación, en abril del próximo año, por ejemplo, de forma tal que en esa oportunidad uno pueda plantear un reajuste por un año en función de la realidad del país y así desanclar este debate del ciclo político, que, bien sabemos, puede generar más de un conflicto en distintos ámbitos.

Así que esa apertura, Presidenta, Senadores y Senadoras, se halla plenamente vigente, y es la que vamos a mantener, como Ejecutivo, en la Cámara de Diputados, si ustedes nos habilitan y aceptan esta insistencia.

Siendo claro y firme, en cambio, he tratado de ser muy transparente en todas las conversaciones en cuanto a que aquí está fuera de nuestro alcance ir a montos de reajuste del salario mínimo como aquellos que experimentamos en los últimos años.

Simplemente quisiera recordarles que los dos últimos reajustes, cada uno por un período de seis meses, durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet, sin este drama del empleo (la tasa de desempleo, correctamente medida, era un tercio de la actual) y sin esta crisis de crecimiento (uno podrá discutir si era poco o mucho -tendremos nuestras propias interpretaciones-, pero se crecía), fueron, cada uno, de 6 mil pesos.

Me parece que eso nos da una pista de cuál es la línea que no podemos traspasar.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, señor Ministro.

Ofrezco la palabra al Senador Bianchi, hasta por tres minutos.

El señor BIANCHI.— Gracias, señora Presidenta.

Intentaremos, en el lapso que nos ha dado, al menos esbozar alguna idea.

Es efectivo lo que dice el Ministro: el salario mínimo no lo pagan los gobiernos, sino los empleadores, las mipymes, pero, desgraciadamente, también las grandes empresas, abusando, precisamente, de ese salario mínimo.

No están dadas las condiciones para realizar una discusión sobre un incremento, sobre un aumento, que sería lo razonable debatir. Considerando las circunstancias, efectivamente lo que vamos a hacer ahora es enviar el proyecto de vuelta a la Cámara de Diputados, para que esta sea la que logre un acuerdo con el Gobierno y de esta manera se pueda establecer un salario mínimo.

El punto, Presidenta, es que cuando hablamos de un salario mínimo estamos hablando de pensiones de hambre.

¡Ese es el punto!

Entonces, uno espera que las personas que en esta oportunidad no van a tener el incremento esperado, deseado, anhelado, necesitado, al menos escuchen del Gobierno decir al país que aquellos trabajadores que reciben el salario mínimo van a contar con una reforma previsional que les permita tener un mayor ahorro, y no de costo del trabajador, sino de costo del empleador y ojalá también de costo del Estado. Porque, al final de los finales, una persona que trabaja treinta años de su vida ganando el salario mínimo termina con una pensión de 90 mil, 120 mil pesos mensuales y requiere, luego, el aporte solidario del Estado.

Entonces, en una discusión que tiene que ver con el salario mínimo, dada la situación, la

realidad, las circunstancias, será la Cámara la que termine negociando el aumento, el incremento del guarismo.

Pero, por otro lado, espero que el Gobierno se ponga de acuerdo de una buena vez y le coloque urgencia a la reforma previsional para comenzar a tratarla y de esta manera al menos entregarles algún grado de compensación a aquellas personas que ganan el salario mínimo y que al momento de tener que jubilar lo hacen con una pensión de hambre.

Otra pregunta que uno puede hacerse es qué va a pasar con el reajuste del sector público, porque, si bien el salario mínimo lo pagan los empleadores, lo que dice relación con el sector público deberá ser otra discusión, donde uno espera que este no sea el piso.

Se me acaban los segundos.

Vamos a votar para que el proyecto vuelva a la Cámara de Diputados y se logre algún incremento que mejore el salario mínimo para los próximos meses.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

Senador Kast, hasta por dos minutos, tiene la palabra.

El señor KAST.— Muchas gracias, Presidenta.

Muy breve. Simplemente quiero valorar el clima y el tono que estamos viendo el día de hoy en esta sesión.

Además de la importancia de habilitar el debate que se está teniendo, considero muy relevante también entender que esta discusión se enmarca en una situación donde hoy día existe otro instrumento que no es menor, como es el ingreso mínimo garantizado.

En este sentido, el desafío en este momento de crisis, particularmente para las pymes, para el mundo que tiene que entregar trabajo, que es el drama que estamos sufriendo con mucha fuerza en estos meses y que probablemente va a continuar, es cómo el Estado es capaz de apoyar justamente a esas pymes para que la destrucción del empleo que hemos visto pueda

revertirse.

Por lo tanto, en este caso hay un elemento que es que, en la medida en que uno apoye con alguna clase de subsidio ese tipo de empleo, también estará evitando que se genere su destrucción.

Por eso, el clima que estamos viendo hoy día se valora. Espero que en la Cámara de Diputados se mantenga y que, efectivamente, instrumentos de colaboración, de emergencia, en momentos tan críticos como este y también de reactivación económica, nos permitan acelerar el proceso de creación de empleo, que claramente es hoy día la herida social más grande que ha dejado el coronavirus, más allá de los efectos sanitarios.

Así que espero lograr la habilitación para que podamos seguir implementando instrumentos que nos permitan avanzar en la reconstrucción del trabajo que, desgraciadamente, ha sido muy golpeado en los últimos meses.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Kast.

Senador Montes, tiene la palabra hasta por los cinco minutos de su bancada.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

Yo, por las razones de la vida, no estuve en la discusión en la Comisión. Todos los años tenemos este debate del salario mínimo y buscamos una conjunción del IPC (el Índice de Precios al Consumidor), la evolución de la productividad y superar inequidades.

Estamos en una situación bastante particular de la economía, del empleo, y el Gobierno nos ha propuesto un reajuste de cero, o prácticamente cero, dada aquella situación.

La verdad es que plantear cero es algo bastante complejo y ni siquiera hubo conversaciones con actores políticos, con actores parlamentarios, para haberlos implicado y ver qué alternativas teníamos.

Para estos efectos, se usa el IPC normal, en circunstancias de que estamos en una situación totalmente especial. ¿Qué ha pasado con el nivel de vida de los trabajadores? Ha caído, y ha

caído porque han disminuido los ingresos por el desempleo y otros factores, y ha caído por el mayor costo de la canasta básica, cuestión que no se toma en cuenta suficientemente. La canasta de los alimentos básicos ha sufrido un fuerte aumento.

Se creó un instrumento que era el ingreso mínimo garantizado. Mucha gente vino acá y nos señaló “no es una buena idea”. Vinieron la OIT, especialistas. El Gobierno insistió y dijimos: “Bueno, veamos, probemos”. Hoy día estamos en una coyuntura en que debiera haber servido para hacer un ajuste y la verdad es que, por distintas razones, se sabe que genera otras distorsiones y no entendemos cómo no se usa como un factor de corrección para que efectivamente el piso sea distinto.

El Gobierno y el Ministro deben tener conciencia de que la Oposición les ha aprobado proyectos que no le gustan. Las pymes quedaron fuera de lo tributario a pesar de que le dijimos: “Mire, hay que incorporar ese aspecto”. Le propusimos cosas bien concretas, bien elaboradas. ¡Cero al respecto! ¡Cero! Y aprobamos el proyecto porque era parte de un acuerdo.

En el “Fondo COVID” la Cámara cambió el texto. Nosotros quisimos agregar cosas básicas y el Gobierno nos dijo: “¡Cero! ¡Cero!”.

La verdad es que esto es complejo.

Ahora nos llega con esta solicitud de decir “habilítenme para volver a discutir”. Yo entiendo que en la Comisión de Hacienda varios Senadores le dijeron: “¿Por qué no conversa primero y vemos qué alternativas hay? ¿Por qué nos hace a nosotros tener que tomar una decisión antes de que el Gobierno haya avanzado?”.

En fin, no entendí mucho los argumentos.

Yo creo que hay que habilitar al Gobierno para que llegue a la Cámara de Diputados, pero esta debe tener claro que a nosotros nos han encajonado en esto cuando debió haberse construido antes un acuerdo ahí.

No es razonable pedirle tanto a la Oposición

en el Senado. En algunas cosas hay que tener flexibilidad para incorporar ciertas solicitudes.

Lo de las pymes no era un invento. Lo de las pymes es algo serio y tenemos coincidencia.

Aquí ha habido Senadores de la Oposición que han denostado a los que aprobamos el proyecto tributario porque usted no aceptó nada. ¿Cómo podríamos no haberlo aprobado? Era parte de un acuerdo. ¡Por eso lo aprobamos!

Pero considero tremendamente importante -se lo digo al Ministro y a todos- que establezcamos alguna forma de conversación más pareja; que se entienda que hay una Oposición muy responsable, muy preocupada por lo que ocurre globalmente en el país, pero que eso no significa que se abuse de esas responsabilidades, sino tener capacidad efectiva de conversar, de dialogar y de buscar soluciones.

Yo estoy por habilitar, porque la verdad es que la otra alternativa no tiene mayor sentido.

Ojalá se encuentre una mejor solución y haya algo de recuperación, pues la canasta de alimentos básicos está aumentando a un ritmo muy superior al que aquí se está suponiendo.

Por lo tanto, votaré a favor de habilitar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Les quiero recordar a los colegas que el acuerdo de Comités es que en los proyectos de Fácil Despacho se otorguen cinco minutos a cada bancada. Ya han hecho uso de la palabra todas ellas.

El Senador Durana ya intervino, lo mismo el Senador Coloma, por la UDI. El Senador Bianchi lo hizo por el Comité Independiente. Por eso el Senador Guillier va a quedar sin posibilidad de intervenir en esta parte.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

El señor COLOMA.— ¡No se puede! ¡Hay que votar!

El señor BIANCHI.— ¡Votemos!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Es que está el Comité Demócrata Cristiano.

No sé si el Senador Pizarro hará uso de la palabra.

El señor PIZARRO.— Ya intervine cuando rendí el informe.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, vamos a abrir la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Hago presente que la insistencia debe ser aprobada por los dos tercios de las señoras y los señores Senadores presentes, motivo por el cual solicito a quienes se encuentran participando de esta sesión a distancia que enciendan sus pantallas para poder registrarlos como presentes y efectuar debidamente el cálculo.

Vamos a proceder a la consulta de voto y a abrir la votación en la Sala.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala.

Voy a consultar a las señoras y los señores Senadores conectados vía remota, partiendo por el Senador señor Alejandro Guillier.

¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor GUILLIER.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— Voto a favor, señor Secretario, para que pueda haber un reajuste como corresponde.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor, para habilitar a la Cámara a que pueda conversar con el Gobierno y resolver este problema.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— A favor, para que

haya reajuste al menos en las cosas esenciales; y que se pueda llegar a un acuerdo y el Gobierno converse con la Oposición para estas cosas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Ciertamente, voy a votar a favor, porque sería inconcebible dejar sin reajuste, por mínimo que sea, a los trabajadores chilenos, y sobre todo sin asignaciones familiares ni subsidios únicos familiares. ¡No me cabría en la cabeza!

Así que voto a favor, para que el Gobierno esté obligado a tener que llegar a un entendimiento básico a la Cámara de Diputados, y que después tenga que venir al Senado, donde veremos qué pasa con ese acuerdo y si lo mejoramos, incluso.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El señor LATORRE.— Parece que me saltó.

El señor MONTES.— No, yo no he votado, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Perdón, perdón.

¿Senador señor Latorre?

El señor LATORRE.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Yo voto por habilitar al Ejecutivo para que busque una solución que permita que los trabajadores no pierdan tanto en su poder adquisitivo, dada la canasta de consumo de los trabajadores. Ojalá que se en-

cuentre una solución.

Habilito por ese sentido.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voy a votar a favor, señor Secretario; porque lo contrario es cerrar esta conversación y dejar en cero el reajuste que corresponda.

Así que para habilitar a la Cámara de Diputados y avanzar en esta negociación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— Voto a favor, Secretario, por los mismos argumentos entregados por todos los parlamentarios anteriormente a mi palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Presidenta, yo voy a votar a favor.

Pero lamentando una vez más la falta de diálogo que tiene este Gobierno con los trabajadores y las trabajadoras. Si hemos llegado a esta decisión, inicialmente de la Cámara de Diputados, ha sido principalmente por la falta de diálogo que demuestra una y otra vez el Ministro de Hacienda.

Esperamos que frente a este acto generoso que el Senado tiene de habilitar una segunda discusión, también el Ministro de Hacienda, por su intermedio, señora Presidenta, se allane a tener una actitud de mayor disposición de diálogo y de entender la realidad que hoy están viviendo millones de trabajadores y trabajadoras en nuestro país, que esperan un reajuste más digno del pensado inicialmente.

Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Presidenta, aquí no nos estamos pronunciando respecto del fondo de esta iniciativa que, como se ha dicho, es muy importante. Este es un recurso más bien de forma.

Y me parece que la propuesta que ha hecho la Comisión de Hacienda es razonable; algo distinto sería dejar sin reajuste a los trabajadores.

Y, por lo tanto, voto a favor de la habilitación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Votaré a favor de la insistencia, porque espero de verdad que en la Cámara de Diputados se logre un acuerdo que favorezca a las familias que tienen un salario mínimo; y que ojalá este reajuste no sea de cero.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Vota a favor?

El señor SORIA.— Sí, a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— Voto a favor, Secretario, planteando que, como lo dijo el Ministro y también la CUT en varias de sus declaraciones de prensa, aquí ha habido diálogo con el Ministro de Hacienda, ha habido diálogo

con el Gobierno.

Y yo espero, y por eso voto a favor, que exista una conversación entre todos los sectores en la Cámara de Diputados; porque estamos en un momento extremadamente complejo para aquellos que no tienen trabajo, complejo para aquellos que ganan el sueldo mínimo y complejo para las pequeñas y medianas empresas, especialmente aquellas que trabajan con personas en el sector turístico, en el sector hotelero. Estas se encuentran en una situación sumamente complicada, y son las pequeñas y medianas empresas las que en su mayoría pagan salario mínimo.

Por lo tanto, espero que aquí miremos los intereses de todo Chile, y que ese diálogo se produzca entre todos los actores con apertura al diálogo.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Voy a votar a favor, señor Secretario, con la idea de habilitar para que la Cámara de Diputados pueda efectivamente conversar con el Ejecutivo y lograr el mejor acuerdo posible para los trabajadores; y no dejarlos, como sería hasta ahora, sin reajuste.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El Senador ARAYA.— Voto a favor, a fin de poder tener una discusión respecto del reajuste del salario mínimo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Señor Secretario,  
voy a fundamentar algo el voto.

Mi voto va a ser favorable, porque hay que seguir el diálogo y poder generar una discusión. Pero que no sea la excusa de siempre.

Todos los años, de una u otra manera, hay una excusa para no tener un reajuste del salario mínimo como corresponde. Y si no es por la amenaza de la cesantía, es porque hoy día tenemos COVID, o por el empresario tal o cual.

Aquí, en este país, tiene que haber un debate de fondo respecto a que el sueldo mínimo sigue siendo abismalmente pequeño, y desgraciadamente es un guarismo utilizado por muchas muchas empresas para pagar a sus trabajadores.

Entonces, seamos claros y precisos: todo el entendimiento, toda la capacidad de diálogo en estos tiempos. Pero también entendamos lo que en algún momento se ha hablado: que exista un sueldo ético, un sueldo que pueda habilitar a hombres y a mujeres a vivir dignamente. Eso debiera conversarse; no simplemente el guarismo, el porcentaje, de acuerdo a cómo está la economía o cómo están los índices macroeconómicos.

Yo creo que ese es el debate de fondo; no tenemos que renunciar a eso. Y espero que también con un nuevo proceso constituyente, con una nueva Constitución establezcamos también parámetros de dignidad salarial como corresponde.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Presidenta, el sueldo

mínimo constituye una materia muy sensible y tiene un impacto directo sobre los niveles de empleos y formalidad laboral.

Es aún más notorio, porque tres de cada cuatro trabajadores que reciben salario mínimo trabajan en una pyme, que son las empresas más afectadas por esta crisis de la pandemia y el estallido social. Es por ello que como legisladores tenemos que ser extremadamente responsables para abordar esta materia y escuchar atentamente los criterios técnicos para su determinación.

Ya despachamos como ley el ingreso mínimo garantizado. Y, por lo tanto, hoy día tenemos que entender y ponernos en el lugar de los sectores de la economía más afectados por la crisis, como es comercio, restaurantes y hoteles, que no tienen ninguna capacidad de aumentar salarios en el corto plazo.

Voto a favor, para que iniciemos la discusión de fondo.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Sí, ahí sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Se recuerda que en Fácil Despacho no hay fundamento de voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, yo quiero recordar a los colegas que, conforme al acuerdo de Comités, para poder poner tres proyectos en Fácil Despacho se otorgará cinco minutos por Comité; tres minutos a los Independientes; dos minutos a Evópoli; dos minutos a Revolución Democrática, sin fundamento de voto. Si no, no podremos tramitar los proyectos en Fácil Despacho en los treinta minutos que establece el Reglamento.

Así que a los colegas les recuerdo que, por favor, no funden su voto.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Pre-

sidenta, yo voy a respetar el acuerdo que se adoptó. Pero, desgraciadamente, es un poco tarde el aviso, porque varios parlamentarios ya han fundamentado su voto.

Entonces, creo que eso se debiera haber reiterado en el momento en que se inició.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Estima- do colegas, se dijo al inicio de la sesión en los acuerdos de Comités. Yo lo reiteraré.

Pero también siento que es de mala edu- cación estar interrumpiendo a cada rato a los colegas que no resguardan los acuerdos que nosotros mismos adoptamos.

Entonces, les pido, por favor, que tomemos en consideración los acuerdos establecidos y que se dieron a conocer al inicio de la sesión.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muy bien, Presidenta.

En base a lo que se acordó, voy a votar por habilitar la posibilidad de que se vea nueva- mente el sueldo mínimo en la Cámara de Di- putados.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— Voto a favor, para habi- litar a la Cámara en la discusión de un reajuste de salario que sea justo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Se- nador no ha emitido su voto?

El señor NAVARRO.— ¿Presidenta?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Señor Secretario, me abstengo.

Y ello no significa renunciar a que el Se- nado debata el monto del sueldo mínimo para todos los trabajadores de Chile.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Se abstiene.

Repito: ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Termina- da la votación.

—**Se aprueba la insistencia (40 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención), dejándo- se constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Votó por la negativa** el señor Guillier.

**Se abstuvo** el señor Navarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda aprobada la insistencia del Gobierno en rela- ción con el proyecto de salario mínimo. Y este vuelve, entonces, a la Cámara de Diputados.

**REGULACIÓN DE ESTUDIOS Y  
ENSAYOS CLÍNICOS PARA OBTENCIÓN  
DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ANTE  
ENFERMEDADES QUE GENERAN  
ALERTA SANITARIA**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En Fácil Despacho, se pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para regular la realización de estudios y ensayos clínicos tendientes a la obtención de productos farmacéu- ticos y dispositivos médicos para el combate de las enfermedades que motivan una alerta sanitaria, con informe de la Comisión de Salud y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.642-11) figuran en los Diarios de Sesio- nes que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 73ª, en 20 de agosto de 2020 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Salud: sesión 91ª, en 22 de septiembre de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión de Salud señala en su informe que, de conformidad con el oficio de la Cámara de origen, esta iniciativa legal tiene por finalidad autorizar al Ministro de Salud, previo informe del Instituto de Salud Pública, para establecer reglas especiales, diversas de las fijadas en el Código Sanitario, a fin de realizar ensayos clínicos en investigaciones que tengan por objeto desarrollar productos farmacéuticos y dispositivos médicos destinados a enfrentar las circunstancias que han motivado un estado de catástrofe con ocasión de epidemia o pandemia.

El proyecto remitido desde la Cámara de Diputados se estructura en un artículo único, que incorpora en el Código Sanitario un artículo 111 G bis, nuevo, y un artículo transitorio.

La iniciativa propuesta por la Comisión, en cambio, modifica el artículo 111 E de dicho Código en lo relativo al cómputo del plazo de prescripción de la acción indemnizatoria de daños causados con ocasión de una investigación, y vincula la vigencia de esta norma de excepción a la declaración de una alerta sanitaria, sin sujetarla simultáneamente a la existencia de un estado de excepción constitucional de catástrofe.

El texto propuesto también se estructura en un artículo único y un artículo transitorio.

La Comisión de Salud, asimismo, deja constancia de que esta iniciativa de ley no contiene normas que requieren un *quorum* especial de aprobación, ni afecta la organización o atribución de los tribunales de justicia, y que, atendida su conformación, fue discutida en general y en particular a la vez.

La referida instancia aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Goic y señores Chahuán, Girardi y Quinteros. En particular, la acogió con las modificaciones y votaciones unánimes que se registran en su informe.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 23 y 24 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición en la Sala e igualmente en la plataforma de esta sesión telemática, y también ha sido remitido a los correos de las señoras Senadoras y los señores Senadores.

Tal como se ha indicado, para tramitar este proyecto, se otorgará la palabra a la Presidenta de la Comisión para que informe; luego se concederá la palabra por los minutos que se han indicado por cada bancada, y posteriormente se procederá a la apertura de la votación, sin fundamento de voto.

Cabe señalar finalmente que ha llegado una solicitud de votación separada de la Senadora señora Luz Ebensperger para este proyecto. En efecto, pide, respecto de la iniciativa que modifica el Código Sanitario a fin de regular la realización de estudios y ensayos clínicos tendientes a la obtención de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para el combate de las enfermedades que motivan una alerta sanitaria, votación separada del artículo transitorio del proyecto de ley.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Salud, Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto, tal cual como se ha planteado en la relación, está en segundo trámite constitucional. Corresponde a una moción de varios Diputados, encabezados por el Diputado José Miguel Castro y suscrita también por los Diputados Juan Luis Castro, Celis, Cid,

Jürgensen, Macaya, Ossandón, Schalper, Bellolio y Desbordes. Busca incentivar o más bien facilitar, en el contexto del COVID, los ensayos clínicos y la realización de estudios tendientes a obtener productos farmacéuticos y dispositivos médicos que permitan combatir -en este caso, el coronavirus- enfermedades que motivan una alerta sanitaria.

Yo quiero enmarcar esta discusión en un compromiso más amplio que también hemos adoptado desde la Comisión de Salud de poder trabajar una moción que tenemos prácticamente lista en su elaboración, a solicitud de varias universidades, de la mayoría de los rectores, que nos han pedido buscar un marco que incentive la investigación científica en nuestro país, revisando algunas normas e incorporando otras.

Es una discusión más amplia, y hemos acordado, en conjunto con la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, discutir eso en forma posterior a esta modificación, la cual es más acotada y se da en el contexto de muchas investigaciones, en particular de vacunas, que hemos conocido públicamente y que buscan hacerse cargo básicamente de dos aspectos: primero, tal como acordamos finalmente en el texto, dar certeza respecto del plazo en que se puede realizar la acción indemnizatoria, y segundo, garantizar la cobertura de seguros para las investigaciones que se están haciendo.

Esos son los dos aspectos que norma, a propósito de una medida de alerta sanitaria por pandemia, este proyecto.

En la discusión de la iniciativa en la Comisión escuchamos al Director del Observatorio de Bioética y Derecho de la Facultad de Medicina de la Universidad del Desarrollo, señor Juan Lecaros; al Médico Jefe del Departamento de Enfermedades Infecciosas y Jefe de la División de Medicina de la Escuela de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile, doctor Jaime Labarca; al académico de la Universidad de Chile y especialista en infectología, señor Marcelo Wolff; a la Di-

rectora Ejecutiva de la Fundación Me Muevo, señora Cecilia Rodríguez, como también al representante de la Agrupación Lupus Chile, señor Gonzalo Tobar. Ellos participaron en representación de los pacientes, para conocer su mirada. Y asimismo escuchamos a la especialista Andrea Martones, quien nos ha asesorado muchas veces en estas materias en la Comisión de Salud.

Hecho el debate, planteamos una alternativa al texto que aprobó la Cámara, que inicialmente establecía que esto fuera durante la vigencia de un estado de excepción constitucional de catástrofe. Nosotros corregimos eso para que fuera con motivo de una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia.

También originalmente se planteó que el Ministro de Salud, con informe previo del Instituto de Salud Pública, sea quien pudiera autorizar ensayos clínicos. Sin embargo, esta no nos pareció la mejor forma de resolver el asunto, dado que en este ámbito tenemos en nuestro país toda una estructura, que incluye comités de ética y lo que a uno le interesa garantizar: la seguridad de las personas que participan en ensayos clínicos. La modalidad actual ha funcionado bien y ha sido validada. A pesar de que se trate de una situación de emergencia o urgencia sanitaria, debiera mantenerse esa estructura, en función de garantizar la seguridad de quienes participan en estudios clínicos.

Además, propusimos una alternativa que se hace cargo de un planteamiento que nos habían hecho investigadores en muchas ocasiones, en orden a garantizar el plazo desde el cual se cuenta la acción indemnizatoria por posibles daños causados con ocasión de la investigación a la persona que participa en un ensayo clínico, ya sea por el efecto de un medicamento, un dispositivo o una vacuna. Fijamos el plazo en diez años, contados desde que se termina el ensayo clínico completo. Por tanto, no se contabiliza a partir de la última dosis suministrada a la persona, sino desde que concluye el estudio clínico.

Nos parece que así nos hacemos cargo del principal problema que hay, sin debilitar las garantías que -insisto- dan todos los procedimientos que existen en nuestro país para autorizar un ensayo clínico.

Por su parte, el artículo transitorio señala: “Durante la vigencia de la alerta sanitaria decretada con ocasión del brote del nuevo coronavirus” -en este caso- “y hasta que exista una vacuna que haya superado las fases preclínicas y clínicas y esté en condiciones de ser distribuida en el sistema de salud, las compañías de seguros que otorguen seguros y coberturas a laboratorios y entidades privadas para la realización de ensayos clínicos estarán obligadas a otorgar dichos seguros y coberturas a las universidades, a las personas jurídicas de derecho público y a las entidades privadas en asociación con las anteriores, respecto de los ensayos clínicos para el estudio de vacunas y medicamentos para el tratamiento del referido coronavirus. Tales seguros y coberturas deberán otorgarse en iguales o mejores condiciones que las conferidas a laboratorios o entidades privadas.”.

Básicamente, se busca garantizar la cobertura de los seguros.

Con relación a este artículo, hay que precisar que ya existe cobertura de seguros para ensayos clínicos, que está depositada en la Superintendencia de Valores y Seguros, aprobada y vigente.

En efecto, la legislación impone contar con una póliza de acuerdo al riesgo, que no tiene que comprender necesariamente todos los años en los cuales el titular del ensayo clínico debe hacerse responsable. Su finalidad es, básicamente, regular y proteger de posibles daños a los sujetos de ensayos.

El texto que aprobamos, por unanimidad, fue acordado también con el Ejecutivo. Y hubo bastante acuerdo de las partes que participaron, tanto en representación de los pacientes como de las universidades y de quienes están encabezando estas investigaciones.

Nos parece que lo propuesto resuelve lo que planteaba la moción en su objetivo.

Por eso, sugerimos a la Sala aprobar la iniciativa. Dicho texto obtuvo en la Comisión los votos favorables de los Senadores Chahuán, Girardi y Quinteros y de quien habla, como Presidenta. Fue unánime.

Entendemos la premura y la necesidad de sacar rápido este proyecto y darle su aprobación.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Goic.

Tiene la palabra el señor Secretario, para dar cuenta de otra solicitud de votación separada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

El Senador señor Latorre ha solicitado votación separada del artículo único, que agrega en el inciso final del artículo 111 E del Código Sanitario, luego del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: “No obstante, en caso de decretarse una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia y durante la vigencia de ésta, dicho plazo se contará desde el término del respectivo ensayo, cuando se trate de investigaciones que tengan por objeto el desarrollo de productos farmacéuticos y dispositivos médicos destinados a enfrentar las circunstancias que sirvieron de fundamento al decreto de alerta sanitaria.”.

Es el artículo único en su integridad.

Por tanto, habrá que efectuar tres votaciones: la primera, para aprobar en general del proyecto; la segunda, para votar el artículo único, y la tercera, para votar el artículo transitorio del proyecto.

El Senador señor Insulza ha solicitado la palabra por punto de reglamento, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Presidenta, muchas gracias.

Me queda muy claro que la tramitación de esta iniciativa ya no es de Fácil Despacho.

Yo, por lo menos, quiero saber las razones por las cuales algunos Senadores están pidiendo votación separada: por una parte, del artículo único y, por otra, del artículo transitorio. Supongo que para eso habrá que tener un mínimo de discusión.

Yo confieso que el proyecto no me queda claro... *(falla de audio en transmisión telemática)*... de “discusión inmediata” o de Fácil Despacho.

Pensaba abstenerme, pero ahora quisiera saber de qué se tratan las objeciones de los colegas, que además son de sectores políticos muy distintos. Entonces, no creo que sea un tema propiamente político, sino sanitario, me imagino.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Insulza, comparto que esto rompe la calificación de Fácil Despacho que habíamos hecho en las reuniones de Comités, donde solicitamos solemnemente a quienes plantean poner proyectos en dicha tabla que estos vengan acordados por unanimidad desde las Comisiones.

Las solicitudes que se han hecho rompen ese criterio que hemos compartido. Y, por cierto, ya no se puede tramitar esta iniciativa como de Fácil Despacho, lo que interrumpe toda la tabla que habíamos elaborado para el día de hoy.

Por lo tanto, les pido a los Comités que tengan más seriedad en los acuerdos que adoptamos. Si no, esto se transforma en una permanente crisis aquí, en la Sala.

Creo que lo relativo a Fácil Despacho tendríamos que irlo diluyendo lentamente, porque hay poca seriedad al respecto. Se dice: “Mire, esto viene acordado por unanimidad”, y nosotros partimos de la buena fe y asumimos que hay unanimidad en todo, pero nos encontramos con la sorpresa de dos votaciones separadas.

Va a ser muy difícil mantener los cinco minutos de intervención por bancada en esta

materia. Entonces, tendremos que despedirnos del resto de los proyectos. Son las seis de la tarde, y si esto va a ocupar la mayor parte del tiempo de debate, será bien complicado cumplir con el acuerdo que habíamos adoptado en Comités con relación a las dos iniciativas que figuran en la tabla del Orden del Día.

El señor BIANCHI.— ¿Puede abrir la votación, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Son tres votaciones: una, en general, y dos más de los artículos respecto de los cuales se ha solicitado votación separada.

Sugiero iniciar la discusión, que cada bancada ocupe el tiempo que le corresponda (cinco, tres o dos minutos), e inmediatamente después abrir la votación en general.

Por favor, pido que solo los colegas interesados funden el voto, para no tener una fundamentación de todos los colegas, cada uno ocupando sus cinco minutos.

Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Presidenta, le propongo que sea al revés.

Creo que habría que abrir la votación en general de inmediato y, luego, las personas que han pedido votación separada pueden tener el tiempo para argumentar, o los Comités que deseen hacerlo.

La primera votación, que es en general, debería abrirse.

Sugiero eso, nada más.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No sé.

Senadora Goic, tiene la palabra.

La señora GOIC.— Presidenta, deseo hacerme cargo, pues yo fui quien solicitó -y en acuerdo con el Ejecutivo- poder ver este proyecto en Fácil Despacho.

Además, entiendo que la urgencia de esta iniciativa vence el día de hoy.

Pero reitero que el planteamiento de la Comisión fue unánime, incluido el acuerdo con el Ejecutivo.

Independiente de que los colegas tienen el legítimo derecho de hacer sus observaciones,

hago presente que ninguna de ellas se había planteado antes.

Sugeriría que, en los tiempos de los Comités, puedan hacer uso de la palabra los Senadores que han pedido votación separada, para conocer sus argumentos y poder responderlos dentro de los mismos tiempos que se han asignado para el Fácil Despacho, y después proceder a las otras dos votaciones.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Bueno, vamos a iniciar la tramitación del proyecto, porque seguir teniendo opiniones sobre el procedimiento nos va a llevar hartó rato.

Tiene la palabra el Senador De Urresti, y terminamos con las intervenciones sobre el procedimiento, porque la Mesa ya tiene una propuesta a seguir.

El señor DE URRESTI.— Presidenta, sin perjuicio de lo que adopte la Mesa, la votación separada en un proyecto de Fácil Despacho rompe la posibilidad de argumentar. Yo no conozco qué hay detrás de lo que se pidió votar separadamente. Hacía fe de que en esta iniciativa estábamos todos de acuerdo.

Entonces, se inhibe la posibilidad de intervenir.

Además, se desconoce cuál es la discusión, el conflicto que lleva a pedir votación separada a colegas de dos coaliciones distintas, como señaló un Senador anteriormente.

Presumo la buena fe, pero claramente este proyecto ya no puede tramitarse como de Fácil Despacho. O se retiran las solicitudes de votación separada o pedimos segunda discusión.

Insisto, no se establece el procedimiento adecuado.

Lo digo con la mejor buena voluntad.

Es legítimo que se pida votación separada, pero, como interviniente en este proyecto, hago presente que esto ya no es de Fácil Despacho. Dos peticiones de votación separada, por dos coaliciones distintas, me hacen pensar en solicitar segunda discusión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a proceder de la siguiente manera.

Como en la idea matriz del proyecto estamos de acuerdo, de inmediato vamos a votar en general, como proponía el Senador Bianchi.

Posteriormente, haremos las votaciones separadas, oportunidad en que daremos la palabra a los colegas Ebensperger y Latorre, quienes han solicitado tales votaciones. En cada una de ellas, fundamentará cada cual su posición lo más breve posible, para no terminar a las diez de la noche con una iniciativa que se suponía que era de Fácil Despacho.

En votación la idea de legislar.

Tiene la palabra el señor Secretario.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala, y procederé a efectuar la consulta a las señoras y los señores Senadores que están conectados a distancia.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, coincido con el Senador De Urresti. Creo que el procedimiento no es el adecuado.

No había visto nunca que en un proyecto de Fácil Despacho se pidieran votaciones separadas. ¡Nunca lo había visto! Pero, bueno, es lo que hay.

Voto a favor en general.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Ha solicitado la palabra el Senador señor Girardi.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidenta.

Yo sé que a lo mejor este proyecto se ve complejo y cuesta entenderlo. Ante ello, debo señalarles a las y los colegas que estamos en una crisis planetaria donde muchos seres humanos están perdiendo la vida -y muchos más la perderán-, y no tenemos medicamentos ni

vacuna para enfrentar esta pandemia. Y lo más probable es que vengan nuevas pandemias.

Lo que hace este proyecto es generar ciertas posibilidades para que Chile tenga la capacidad de enfrentar esta crisis. Tal vez haya aspectos que uno debiera señalar que son estratégicos para los países, en particular para Chile, porque una nación como la nuestra no puede ser totalmente dependiente.

Quienes están en contra de esta iniciativa están favoreciendo que Chile tenga una dependencia de los laboratorios internacionales y que no pueda generar capacidades propias en el desarrollo, por ejemplo, de vacunas y medicamentos que nos den autonomía para enfrentar esta crisis.

Chile en el pasado tuvo una capacidad bacteriológica, pues desarrolló vacunas en el Instituto de Salud Pública. Lamentablemente, una visión sesgada y miope del futuro le impidió a nuestro país seguir desarrollando esa capacidad estratégica en un ámbito tan fundamental. Con esa visión, solo los grandes países, solo las grandes potencias van a tener acceso a vacunas.

¿Qué sucede en Chile? Hemos tenido dificultades para poder desarrollar ciencia e investigación. ¡Y no es que tengamos un problema de cerebro! Contamos con científicos y científicas del mejor nivel en ciencias básicas. Pero tienen que ir contra la corriente y hacer sus estudios clínicos fuera de Chile.

En la Universidad Católica, por ejemplo, está Alexis Kalergis, quien está desarrollando una vacuna contra el virus sincicial. Pero, en vez de recibir apoyo de la sociedad chilena, ha tenido solo obstáculos.

A mí me parece tremendamente peligroso estar sometidos a la dependencia de las grandes potencias, de los grandes laboratorios.

¿Qué hace este proyecto? Establecer mecanismos que viabilizan en Chile la investigación científica, para que no seamos dependientes, para que seamos autónomos y tengamos cierta capacidad de soberanía en esta materia.

Y, al mismo tiempo, dispone ciertos plazos para proteger a las personas que participen en ensayos clínicos, que son fundamentales para desarrollar la ciencia.

Y luego, como nosotros no queremos que esto sea solo para los equipos o laboratorios transnacionales que vienen a Chile a desarrollar ensayos clínicos para probar sus vacunas, establecemos un artículo transitorio con el fin de resguardar que nuestras universidades y nuestros propios laboratorios -y no solo aquellos que disponen de grandes recursos, no solo aquellos internacionales- también puedan beneficiarse y cuenten con una política de cobertura de seguros. ¿Para qué? Para que Chile tenga autonomía.

A mí me parece necesaria esta discusión.

Yo sé que hay muchos antivacunas, y respeto sus posiciones. Sé que algunos piensan que este es un invento para introducir en las personas un microchip a través de las vacunas para controlar la humanidad. Sé que hay distintos tipos de prejuicio. Pero este Senado tiene que orientarse con la ciencia.

Quiero decirles que este proyecto fue apoyado por todas las universidades chilenas. Los rectores y los jefes de ciencias de nuestras universidades vinieron a solicitar y a defender esta iniciativa en la Comisión.

Bueno, hay quienes tienen una visión negacionista en este ámbito: algunos no creen en el cambio climático; otros no creen que las pandemias se hayan generado como consecuencia de una catástrofe ecológica; otros pueden tener la visión de que no es bueno que Chile desarrolle vacunas, tenga autonomía y genere capacidades propias.

Pero a mí me importa pensar en el interés nacional, en el interés superior de nuestro país y en que Chile pueda desarrollar nichos a partir de la ciencia, la tecnología y la innovación, para que no nos quedemos en la media y en una suerte de mundo de las cavernas, sino que podamos desafiar el futuro.

Y este es un paso. Chile tiene una inmensa

potencialidad en el ámbito de la biotecnología, de las vacunas y de los medicamentos.

Por eso, Presidenta, hay que aprobar este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Girardi.

Quiero recordarle al Senador Harboe que no hay artículo alguno en el Reglamento que impida pedir votación separada en un proyecto de Fácil despacho, sobre todo cuando su tramitación es en general y en particular. Eso lo permite el Reglamento.

Por tanto, es un poquito compleja su crítica. Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Gracias.

Presidenta, yo no estoy en contra de las vacunas. Estoy a favor de la ciencia; creo en la investigación, en la libertad científica, en todas esas cosas. Pero en lo que no creo es en esta forma de legislar.

Por eso, me abstengo.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

La Senadora señora Ebensperger pide la palabra para fundamentar en la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Yo creo que nadie puede estar en contra de este proyecto. A mi juicio, es extremadamente urgente y necesario tanto despachar la iniciativa que estamos viendo hoy día, que resuelve un tema muy puntual relativo a la pandemia, como resolver el problema general y en forma permanente.

Nuestra legislación en materia de ensayos clínicos excede con creces los estándares internacionales, pero tiene cuatro problemas, como

señala el Senador Girardi, que hacen que desde la vigencia de estas leyes los ensayos clínicos y las investigaciones científicas disminuyeran drásticamente en nuestro país.

Primero, hay un plazo de prescripción excesivo, de diez años, que se aleja con creces de los plazos de prescripción establecidos en nuestro Código Civil, que por regla general son de cuatro años.

Segundo, el momento desde que se cuenta que comienza a correr la prescripción no es claro o es indeterminado, lo que hace que este plazo de diez años sea imprescriptible, porque la ley actual dice que el plazo de prescripción comienza a contarse desde que se produce el daño, lo que puede ocurrir en cualquier momento, por lo tanto, siempre estará vigente.

Tercero, hay una responsabilidad objetiva. Eso significa en derecho que es la más exigente. Es decir, producido un daño en un paciente, cualquiera que este sea, se presume legalmente que este es a causa del ensayo clínico. Por lo tanto, esta responsabilidad es excesiva y nadie quiere asumir los efectos que significa.

Por eso hay que modificar la norma legal y adecuarla a estándares internacionales, haciendo compatible, por un lado, lo importante que es respetar y que se mantengan los resguardos necesarios para la vida de aquellas personas que voluntariamente autorizan a que se realicen en ellas estos ensayos clínicos, y también el incentivo, más necesario que nunca después de esta pandemia, para fomentar la investigación científica y los ensayos clínicos.

Presidenta, voy a aprovechar de hablar una sola una vez y argumentaré altiro por qué pedí votación separada del artículo transitorio.

Estamos plenamente de acuerdo con esta modificación que agrega un inciso final al artículo 111 E, pero no así con el artículo transitorio, porque se trata de solucionar el problema de las sociedades científicas y universidades de no tener cobertura que cubra estos grandes riesgos estableciendo una norma que obligue a las compañías de seguros a entregarles se-

guros -valga la redundancia- que cubran estos riesgos. Eso es imposible o serán de un monto muy exagerado, porque con estas exigencias es muy difícil que existan. Y, tal como queda redactado el artículo transitorio, es absolutamente inconstitucional. Por lo pronto, pasa a vulnerar el artículo 19, número 21° y número 22°.

Entonces, por un lado, es superloable lo que busca esa modificación, pero no podemos conseguir un objetivo loable transgrediendo la Constitución. Al menos no va con la forma en que yo entiendo se debe legislar. Esa es la razón por la que he pedido votación separada.

No obstante, creo -vuelvo a decir- que es urgente y necesario aprobar al menos en forma general el primer artículo, pues resuelve uno de los problemas, dando certeza desde cuándo comienza a contarse el plazo de prescripción. El inciso que se incorpora señala que es a contar del término del ensayo, es decir, los diez años de prescripción, con esta modificación, tendrán un plazo cierto desde cuándo se cuentan.

Hay un problema que se soluciona, lo que es un gran avance. Y espero que la Comisión de Salud prontamente pueda resolver el tema de fondo, que es la modificación de las normas permanentes para que nuestro país avance, como debe hacerse, en investigación científica y ensayos clínicos, que, vuelvo a señalar, creo que es el principal ejemplo o enseñanza que nos ha dejado esta pandemia.

Debemos avanzar en investigación científica y en darle más presupuesto al Ministerio de Ciencia en nuestro país.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

¿Senador señor Lagos?

Está sin volumen su micrófono.

El señor LAGOS.— ¿Se escucha ahí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Ahora sí.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, seré bien breve. No voy a generar ningún problema, pero quiero aclarar algo que ha sucedido acá.

En general, y más allá de lo que dice el Reglamento, lo que ocurre es que los Senadores y las Senadoras -me incluyo- muchas veces pedimos incorporar como de Fácil Despacho proyectos de ley que tal vez, genuinamente, uno cree que son de fácil despacho porque los quiere, los conoce bien, entiende que no generan ruido. Pero puede pasar, como en esta ocasión, que estamos hablando de un proyecto que, primero, es tremendamente relevante, pero al escuchar a algunos Senadores y Senadoras me queda claro que hay temas que son delicados, como la prescripción, los seguros, el rol de las instituciones en Chile para investigar. O sea, hay una serie de cosas que yo comparto y votaré a favor, no digo que no.

Entonces, y con el mejor de los espíritus, el problema no es de la Mesa. El tema es tal vez que la Mesa es inducida a tomar decisiones por los Comités -lo digo con mucho respeto a los Comités-, y se produce esta situación ahora, en que hay Senadores que se terminarán absteniendo y otros que piden votación separada. Eso es legítimo en todo proyecto de ley, solo que yo entendería que los de Fácil Despacho tienen una sola condición: ¡que son de fácil despacho! Pero ahora tendremos dos categorías, si usted me permite: proyectos de fácil despacho propiamente de fácil despacho y proyectos de fácil despacho de no tan fácil despacho; porque este no es de fácil despacho, si ya estamos en votación separada.

Esa responsabilidad -quiero decirlo acá- no es de la Mesa. Es responsabilidad nuestra, o de los Comités, pues no nos ponemos de acuerdo bien y generamos este ruido.

Entonces, Presidenta, primero, esté tranquila en eso, por lo menos conmigo. Pero quiero decirle que este proyecto, a todas luces, no es un proyecto que cae de maduro y en que están todos felices con él.

Me parece que esta iniciativa era de la segunda categoría que acabo de crear: proyecto de fácil despacho de no tan fácil despacho.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Sabe, Senador Lagos? Lo dijimos al inicio de esta sesión: los Comités nos reunimos y hay solicitudes de Senadoras, Senadores de poner proyectos en Fácil Despacho que aseguran que han sido tramitados por unanimidad en sus Comisiones.

Ahora, ¿qué propone usted? ¿Que paremos el debate acá y haya una segunda discusión? Porque el Fácil Despacho realmente no puede impedir la solicitud de votación separada.

Hay poca seriedad en el planteamiento en los Comités, y la Mesa asume que es serio, por eso se habla de la tabla de Fácil Despacho.

Pero ha surgido esta situación. Entonces, si los colegas quieren no discutir, porque usted ya está creando categorías de la subcategoría, de la recategoría, y eso no es así.

Si hay seriedad en los Comités, estas situaciones no se producen.

Ya estamos en un procedimiento y va a seguir. Deberá haber más seriedad en los Comités para el planteamiento de la tabla, ¡porque yo tampoco tengo una visión esotérica del futuro! ¡No puedo saber qué va a suceder en la Sala cada vez que nos encontramos en estas situaciones!

Sigue la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Lagos, entonces, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Le encuentro toda la razón, señora Presidenta.

No estoy hablando de la Mesa, sino de los Comités. Tal vez me expresé mal.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Señora Presidenta, Secretario, quiero fundamentar brevemente tanto la solicitud de votación separada como mi argumento de votación en general.

En cuanto a la solicitud de votación separada, el artículo único, que agrega un inciso final en el artículo 111 E del Código Sanitario, busca modificar el plazo de prescripción de la acción para reclamar indemnización de perjuicios para el caso de ensayos o pruebas clínicas de medicamentos o productos farmacéuticos que luego generen daño a la salud de las personas.

Actualmente, en caso de producirse daño para los individuos sometidos a esos ensayos o pruebas, el plazo para presentar la acción de indemnización es de diez años desde que se manifiesta ese daño, a través de síntomas, reacciones u otros.

Con este proyecto se quiere reducir ese plazo, contando los diez años desde que se efectúa la prueba o ensayo clínico.

Yo quisiera mantener en la ley el plazo actual y no incorporar la modificación que se hizo en la Comisión de Salud.

Respecto de la solicitud de votación separada solicitada por la Senadora Luz Ebensperger, yo voy a votar a favor del artículo transitorio, porque considero que las universidades públicas, sobre todo las entidades sin fines de lucro, orientadas al bien común, debieran también participar en igualdad de condiciones que las instituciones privadas que persiguen fines de lucro -sabemos que existen organismos privados y científicos con vínculos con laboratorios, etcétera, que tienen una orientación de negocio-. Y para tales instituciones puede ser muy lucrativa una pandemia, porque ofrecen un producto que después incluso se vende en farmacias, las cuales sabemos que tienen antecedentes de colusión.

Entonces, acá hay un asunto que es mucho más complejo. Entiendo que hay otro proyecto que va a buscar regular estas materias, pero quisiera que las universidades públicas y...

(*falla de audio en transmisión telemática*)... científicos puedan participar en igualdad de condiciones y que no se aprovechen ni las compañías de seguros ni los laboratorios de cerrar, por decirlo así, el avance científico por fines lucrativos.

En el caso de este proyecto, considero que con toda buena intención la Senadora Goic, el Senador Girardi plantearon que hubo unanimidad en la Comisión de Salud... (*falla de audio en transmisión telemática*)... completamente posible, un acuerdo con el Ejecutivo.

Pero mirando los antecedentes de su tramitación en la Cámara de Diputados, la iniciativa tuvo muchos votos en contra y de abstención en distintos partidos políticos de la Oposición, no solo de mi sector, el Frente Amplio, sino que de diferentes conglomerados, y hay argumentos de peso para sostener que este proyecto no es de fácil despacho, sino que se trata de una iniciativa compleja.

Claro, uno no tiene la posibilidad, de un día para otro, desde que se acuerda en reunión de Comités incorporarlo a la tabla y luego llega a la Sala, de revisar los antecedentes. Solo una vez que se ponen en tabla uno puede analizarlos.

Entiendo que el Senador De Urresti pidió segunda discusión; no sé si es así... (*falla de audio en transmisión telemática*)... Pero mi votación en general es de abstención. Y también entregué los argumentos para la votación separada.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Latorre vota a favor.

El señor LATORRE.— Abstención, Secretario, no a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Abstención.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voy a votar a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, me llama profundamente la atención la ausencia del Ejecutivo en la Sala para ver este proyecto.

Se trata de una iniciativa para la cual el Ejecutivo nos solicitó urgencia. Se trabajó concienzudamente en su texto. Se escucharon todas las opiniones: de universidades, de científicos, etcétera, etcétera.

Y la verdad de las cosas es que nunca nos imaginamos que iba a suceder esto en la Sala.

Porque este proyecto responde a una de las tantas medidas impulsadas por el Congreso Nacional para contribuir a superar la terrible crisis social, sanitaria y económica que afecta no solamente a Chile, sino al mundo.

Debo recordar que si se cuentan los casos por millón de habitantes, Chile se ubica, a esta fecha, en el quinto lugar del mundo respecto del total de afectados, y en sexto lugar en materia de fallecimientos. Son cifras muy malas, que han traído mucho dolor, sufrimiento y temor a las personas, en especial a aquellas más

vulnerables.

El COVID-19 actualmente no tiene cura. De ahí el alto riesgo que implica para toda la sociedad. Y este riesgo se va a mantener mientras no contemos con una vacuna para sanar a los enfermos, y muy en especial para evitar nuevos contagios.

Y hemos visto en estos días la fuerza del rebrote en países que, creyendo tener controlada la situación, relajaron todas sus medidas preventivas.

En el actual escenario, este proyecto busca entregar respuestas mediante una norma acotada a tiempos de alerta sanitaria -no hay que olvidar lo que dice el proyecto: “tiempos de alerta sanitaria”-, que permita que nuestro país pueda participar de investigaciones para el desarrollo de una vacuna.

Pero esta respuesta por supuesto que no puede ser a cualquier costo. Y menos aún, que sea asumido por pacientes que participen en los ensayos clínicos. Su protección debe estar garantizada al más alto nivel ético y legal, dadas las posibilidades de daño a las que se exponen dichas personas.

Recién hace un par de semanas supimos que la Universidad de Oxford tuvo que suspender los ensayos de una vacuna debido a reacciones adversas graves en un voluntario que se sometió al tratamiento de prueba. Esa misma vacuna iba a ser testeada en Chile.

No resulta, entonces, casual ni antojadizo generar una norma que garantice seguridades para quienes participen como sujetos de prueba en las investigaciones.

Por ello, y compartiendo el espíritu de lo aprobado en la Cámara de Diputados, acordamos que las compañías de seguros deben seguir cubriendo a todos quienes realicen estas investigaciones.

Yo, la verdad de las cosas, no veo cuál es la preocupación por las compañías de seguros.

De la misma manera, las personas que participan de estos ensayos verán aumentado el plazo de protección aprobado en primera ins-

tancia. Si bien este se mantuvo en diez años, la diferencia radica en que el inicio del cómputo ahora comienza desde el término de los respectivos ensayos y no desde la administración de la última dosis.

Tan relevante como lo anterior es haber establecido que ante la acreditación del daño se mantiene la presunción de que este se ha producido con ocasión de la investigación.

Estas modificaciones son muy relevantes y creo que aclaran, por lo menos, lo que aquí se ha manifestado para pedir votación separada.

Es necesario que quienes desarrollan estas investigaciones cuenten con los seguros que permitan una rápida cobertura para aquellos que han sufrido daños durante los ensayos...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Le vamos a dar más tiempo, señor Vicepresidente. Tiene un minuto más.

Está sin audio.

Active el micrófono, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ahí está.

El señor QUINTEROS.- Muchas gracias.

Decía que esa es responsabilidad de quienes lideran estas iniciativas científicas. De ahí la importancia de la contratación obligatoria de seguros. Y también es responsabilidad del Estado, que está interesado en el desarrollo de las investigaciones científicas. Por eso me llama la atención que no haya nadie del Ministerio de Salud en esta sesión.

Por cierto, alentar este tipo de investigaciones requiere no solo garantizar los mayores estándares de seguridad para las personas que participen en las investigaciones, sino que también aplicar rigurosos indicadores de transparencia, dado el volumen de recursos públicos involucrados y la eventual existencia de conflictos de interés y, sobre todo, asegurar el acceso a los chilenos y las chilenas a la vacuna, garantizando de esta manera el rol que el Estado debe cumplir, en cuanto a proteger la salud de todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.

Finalmente, debemos pensar en el largo plazo. En cómo logramos mejorar las condiciones para aumentar el desarrollo de la investigación científica en Chile...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Concluyó, Senador Quinteros?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor.

Se me cortó el micrófono antes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, este proyecto es absolutamente necesario. Y voy a contar un poco acerca de cómo trata la historia fidedigna del establecimiento del artículo que pretendemos modificar.

En virtud del tratamiento de la Ley Ricarte Soto, durante la Administración de la Presidenta Bachelet, se introdujo una norma en la Comisión Mixta respectiva que no estaba contemplada inicialmente dentro de lo que era básicamente el corazón de la referida normativa.

Mediante esa modificación se incorporó al artículo 111 E del Código Sanitario, en su Título V, una norma que estableció un procedimiento absolutamente engorroso y costoso para que los ensayos clínicos siguieran haciéndose en nuestro país.

Eso significó que muchos de los ensayos clínicos que se estaban realizando emigraran hacia el Perú.

Quienes estábamos en la Oposición en aquel entonces rechazamos ese precepto en particular. Pero el Ejecutivo de la época, de la Administración Bachelet, impuso dicha norma.

Nosotros advertimos que ello iba a generar dificultades desde el punto de vista de los ensayos clínicos: pues bien, dicho y hecho.

¿Qué se pretende en virtud de este proyecto? Que los ensayos clínicos que el país está poniendo a disposición para encontrar la vacuna del COVID-19 finalmente puedan hacerse con una responsabilidad acotada por aquellos consorcios que estén tratando de sacar adelante una vacuna.

Chile ha tenido un *fast track* con a lo menos seis laboratorios para ser campo clínico.

La ley en proyecto es urgente y necesaria. Así lo han pedido de igual manera el propio Ejecutivo y también José Miguel Castro, nuestro Diputado de Renovación Nacional, al que quiero destacar, quien ha impulsado esta iniciativa.

En el intertanto, para poder salir de esta situación coyuntural, la idea es despacharla.

Estamos resolviendo, en virtud de un proyecto mucho más sustantivo, todas las dificultades que tiene Chile para ser campo clínico en distintas enfermedades que son raras o infrecuentes, respecto de las cuales aquello se requiere.

En ese contexto, liderados por la Senadora Goic, junto a los Senadores Quinteros, Girardi y quien habla -entiendo que también se va a sumar la Senadora Luz Ebensperger, quien tiene que definir eso-, vamos a ingresar una iniciativa el día de mañana que establecerá una regulación mucho más específica acerca de las responsabilidades.

Pero hoy necesitamos despachar este proyecto, para que el campo clínico en nuestro país a fin de encontrar una eventual vacuna contra el COVID-19 se realice sin ulteriores responsabilidades, o con responsabilidades acotadas.

Por eso vamos a aprobar esta normativa, que además nos ha pedido sacar adelante el propio Ministerio de Salud y que el Diputado Castro, de Renovación Nacional, ha empujado con mucha fuerza.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Kast ha solicitado adelantar su voto.

¿Cómo vota Su Señoría?

El señor KAST.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Señor Secretario,

lamento que persistamos en una discusión que claramente no es de Fácil Despacho, pues hay distintos elementos que son importantes de debatir en esta Comisión. Algunos Senadores han hecho la aprensión y han pedido las votaciones separadas respectivas.

Entonces, creo que no están dadas las condiciones como para votar a favor, por lo que me voy a abstener.

Pido claridad sobre cómo continuará el tratamiento de este proyecto: ¿vamos a votar por separado los dos artículos que se mencionaron o se buscará otro procedimiento?

Creo que esto no es lo más adecuado.

Me abstengo en esta votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A... (*falla de audio en transmisión telemática*)...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿A favor?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Sí, a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— Voto a favor.

Quiero reiterar algo que ya señaló el Senador Quinteros.

Este es un proyecto en donde ha sido el propio Gobierno el que no solo ha puesto urgencia, sino que ha insistido en su importancia.

Lamento de verdad que no esté presente en la Sala virtual o en la Sala física alguien que pueda defenderlo, porque estamos respondiendo a algo que se generó en acuerdo, con ellos

sentados en la mesa y donde hubo particular interés por avanzar.

Quiero -porque es relevante para la historia de la ley- dejar claras algunas expresiones.

Trabajamos muy bien con el Senador Chahuán -por su intermedio, Presidenta-, pero a mi juicio se equivoca cuando señala la intención que hubo en su momento cuando se discutió la Ley Ricarte Soto, con artículos que tenían que ver justamente con lo que hoy día estamos modificando, respecto del plazo a fin de impetrar posible daño y la responsabilidad sobre ello para quienes participan en ensayos clínicos.

Ahí todos actuamos de buena fe, en el entendido de que queríamos resguardar a los pacientes, a las personas que participaban, que es lo mismo que nos mueve en esta modificación. Y hemos estado abiertos como Comisión, en un ánimo dialogante, escuchando a los rectores -como se ha planteado; lo señaló el Senador Girardi- para revisar la legislación.

Me parece que aquello es parte del proceso democrático; a eso es a lo que justamente estamos llamados: a escuchar a quienes están en los campos clínicos.

Pero no es verdad que eso implicó frenar investigaciones, pues estas se siguen efectuando.

Hoy día lo que estamos haciendo es más bien perfeccionar esa norma.

Tan así es que los cinco Senadores de la Comisión -tal cual lo señalé- vamos a presentar un proyecto para encargarnos de lo que nos plantean los rectores. Ahí no hubo una imposición, sino un debate democrático, donde cada uno votó de acuerdo con lo que le pareció más ajustado a lo que se requería.

Dicho aquello, es del caso señalar que hemos oído los argumentos de los Senadores que pidieron votación separada -muy legítimos, por cierto- del inciso que tiene que ver con el momento en que se...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Puede continuar, señora Senadora.

La señora GOIC.-... podemos tener dife-

rencia.

Solo quiero adelantar que, en el caso de la Senadora Luz Ebensperger, tenemos una diferencia.

Creo que no podemos, en estas circunstancias de pandemia, dejar al arbitrio de una aseguradora si va a cobrar más o si va a poner mayores barreras a una universidad pública que está haciendo una investigación que es de interés público, de interés del país.

Sobre el particular, solo quiero entregar un dato.

Si nosotros, con la situación que estamos viviendo hoy en Punta Arenas -digo esto desde mi casa, en esta ciudad-, extrapolamos la cantidad de contagios que hay en Magallanes a la Región Metropolitana, a Santiago, serían 13 mil contagios diarios: cerca del 1 por ciento de la población. Y por ello no genera alarma y escándalo nacional.

Pero, imagínense: de eso estamos hablando, y está pasando hoy en Magallanes. Y puede suceder mañana en Santiago.

Entonces, esto tiene urgencia.

Por eso hemos actuado como lo hicimos desde la Comisión de Salud, y respaldamos la aprobación de este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Goic vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- Señora Presidenta, este proyecto de ley, de Fácil Despacho, a mi juicio tiene varias aristas importantes de mencionar.

Porque esta iniciativa, que parece muy sencilla, nos debiera hacer reflexionar, sobre todo a los que saben de salud y han estado en la Comisión de Salud, en cuanto al efecto que produjo la ley N° 20.850 en las investigaciones médicas en nuestro país.

Esa normativa, dictada hace algunos años, provocó en la práctica que en Chile se derrumbara la investigación médica. Y aquí es donde todos deben poner atención.

Chile era un país líder en investigación médica hasta la ley N° 20.850. ¿Y qué pasó en esa ley? Pusimos tal cantidad de exigencias de responsabilidad y de prescripciones, pasara lo que pasara, que nos salimos completamente de la norma de los países desarrollados en este aspecto.

¿Eso qué provocó a su vez? Que las compañías aseguradoras, que tienen seguros globales a nivel internacional respecto de las investigaciones que puede hacer cualquier laboratorio, cualquier universidad; que pueden efectuar campus clínicos en Chile, en Argentina, en Brasil, en Japón o en Corea, siguen ciertos parámetros mundiales.

Al haberse salido nuestro país, con la ley N° 20.850, completamente de esos parámetros, las compañías de seguros dijeron “En Chile no se hace esta investigación”, y optaron por otros países de América o del resto del mundo.

Por lo tanto, este proyecto, que naturalmente es bien intencionado, lo voy a aprobar en general. No obstante, debiera permitírnos revisar, de manera inmediata -como ya se trató de realizar en otra iniciativa hace pocos meses- los nefastos efectos que produjo la ley N° 20.850 en la investigación médica en nuestro país.

Así que terminé diciendo que voy a votar a favor, pero realmente creo que debiéramos aprovechar la instancia para poner nuestra normativa a tono con la legislación mundial en términos de investigación, cosa que los laboratorios, las universidades chilenas o extranjeras utilicen las capacidades médicas que tiene nuestro país, los investigadores que tiene nuestro país para hacer asociaciones virtuosas en este ámbito.

Reitero que voto a favor; sin embargo, pido que la Comisión de Salud enfoque esto hacia la corrección de los efectos perversos que tuvo la ley N° 20.850 en la investigación clínica en Chile.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, si me permite, solo deseo hacer una breve observación.

A mi juicio, efectivamente este proyecto tiene más complejidad por lo que surgió en el debate, y no me queda claro en qué situación quedan las observaciones de las votaciones separadas.

Entiendo que uno comparte la idea general, y, por lo tanto, la voto a favor. Pero me quedó en el aire qué pasaba con las dos votaciones separadas.

En seguida, también quiero hacer una observación.

Estamos legislando porque somos todos conscientes de la gravedad del minuto que está viviendo nuestro país desde el punto de vista sanitario y del descubrimiento súbito de que realmente la investigación científica y tecnológica en materia de salud es esencial. Y tan así es que estamos discutiendo un proyecto sobre la materia.

Pero resulta que en este momento los becados chilenos para estudios de magíster y doctorado se encuentran en la más absoluta incertidumbre respecto de sus becas, sobre todo por la postergación de los estudios de quienes están en las universidades chilenas, pero sobre todo en el extranjero.

Hay muchos estudiantes de doctorado que se hallan en otros países con claros problemas de visas, con dramáticas dificultades de supervivencia y sin saber si tendrán la posibilidad de aplazar los tiempos que tienen para cumplir con las investigaciones doctorales.

Y en verdad la respuesta del Ministerio de Ciencia es que eso depende de la Dirección de Presupuestos: o sea, esto no lo define dicha Cartera, sino el Director de Presupuestos. Y actualmente no hay presupuesto para ciencia y tecnología.

Entonces, creo que somos muy contradictorios; no hay coherencia, ni coordinación para asumir que esta pandemia nos ha demostrado

que si no desarrollamos una vigorosa política de formación de cuadros profesionales de alto nivel, de investigadores, la contingencia nos va a pillar una y otra vez en situaciones tan dramáticas como esta, teniendo que mirar al extranjero para que nos llegue la ayuda salvadora.

Dejo instaladas esas dos observaciones, señora Presidenta. Y me gustaría que se aclarara qué va a pasar con las votaciones separadas.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Guillier, ¿cómo vota, entonces?

El señor GUILLIER.— Voto a favor de la idea general; pero entiendo que hay dos votaciones separadas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

Gracias.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, quiero decir que el debate realmente ameritaba, por la materia en cuestión, un intercambio significativo de opiniones, porque es un asunto muy importante.

Pero yendo al articulado respectivo para clarificar qué estamos discutiendo y votando, entiendo que se trata de dos materias que, desde el punto de vista legislativo, son bastante simples.

La primera es que durante la vigencia de la alerta sanitaria decretada con ocasión del brote del nuevo coronavirus y para los efectos de hacer ensayos acerca de esto se establece que las compañías de seguros que otorguen seguros y cobertura a laboratorios y entidades privadas para la realización de ensayos clínicos estarán obligados a otorgar dichos seguros y coberturas a las universidades, a las personas jurídicas, a entidades privadas, etcétera, para el estudio de vacunas y medicamentos para el tratamiento del referido coronavirus. Y tales seguros y coberturas deberán darse en iguales condiciones.

O sea, para la investigación de una vacuna

respecto del coronavirus y durante la vigencia de la alerta sanitaria, estamos estableciendo una norma obligatoria sobre las compañías de seguros para que otorguen cobertura a los sectores público y privado. Y llámese sector público a las universidades y a todas las personas jurídicas de derecho público.

Esa es la primera norma.

Ahora bien, uno pudiera pensar que en realidad en una compañía privada estarán en juego el problema de los costos de esto y los precios que van a cobrar.

Imagino que eso será materia de un reglamento -no está especificado acá-, y el Estado debiera preocuparse de la investigación y desarrollo y de tener los mecanismos para apoyar a las universidades y demás entidades que hacen investigación.

Pero está bien: esa es la primera parte.

Lo otro discutible que encontré en el articulado tiene que ver con cuándo se cuenta el plazo de prescripción.

La iniciativa dice que se contará desde el término del respectivo ensayo. Y la norma actual señala que se cuenta desde que se produce el daño o el perjuicio.

Claro, ahí hay una materia opinable. Lo lógico sería que el plazo de prescripción se contara desde que se produce el daño a la persona que se presta para los efectos de este ensayo.

Entonces, entiendo que eso es lo que estamos votando. Y, en consecuencia, en ese predicamento, voto favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto en esta primera votación, para aprobar en general el proyecto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (37 votos a favor y 4 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Kast, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Se abstuvieron** los señores De Urresti, Insulza, Latorre y Navarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Aprobado en general el proyecto, corresponde iniciar la votación particular...

El señor GALILEA.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí.

El señor GALILEA.— ¿El plazo de indicaciones es altiro?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador, vamos a empezar ahora la votación en particular.

El señor GALILEA.— Por eso. ¿Puedo pedir plazo de indicaciones?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Galilea, quiero conocer bien lo que usted propone, porque si abrimos plazo para indicaciones significa que el proyecto quedaría aprobado solo en general y que volvería a Comisión.

Entonces, si usted solicita que eso sea así, tendríamos que suspender la discusión particular y la votación separada que se ha pedido.

El señor GALILEA.— Eso me gustaría a mí, Presidenta.

Si había un acuerdo de Comités en otro sentido, no sé cómo se podrá revertir, pero...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Usted, en su condición de Comité, puede pedirlo y el proyecto vuelve a la Comisión.

Tendría que darnos el plazo para la presentación de indicaciones.

El señor GALILEA.— El 14 de octubre, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El problema es que el 14 es miércoles. Podría ser el

15 o, mejor, el 16, y así no se cruza con la Sala.

El señor GALILEA.— Conforme.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, viernes 16 de octubre, al mediodía.

La señora EBENSPERGER.— ¿Eso no se vota? ¿Se concede nomás, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Comité Renovación Nacional, a través de su jefe de bancada, ha solicitado plazo de indicaciones, lo que significa que el proyecto tiene que volver a la Comisión de Salud.

La señora EBENSPERGER.— Entonces, ¿eso no se vota?, ¿es su derecho?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es. El Senador está en su derecho.

En consecuencia, se fija como plazo para formular indicaciones hasta el viernes 16 de octubre, al mediodía.

Así se acuerda.

Entraremos ahora al Orden del Día.

## V. ORDEN DEL DÍA

### AGILIZACIÓN DE APLICACIÓN DE SANCIONES A ALCALDES EN CASO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde discutir en particular el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Ebensperger y señores Galilea, Huenchumilla, Montes y Quinteros, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de agilizar la aplicación de sanciones a los alcaldes en caso de responsabilidad administrativa, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—Los antecedentes sobre el proyecto (11.900-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Montes, señora Ebensperger y seño-**

res Galilea, Huenchumilla y Quinteros):

**En primer trámite: sesión 75ª, en 11 de diciembre de 2018 (se da cuenta).**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 20ª, en 22 de mayo de 2019.**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización (segundo): sesión 67ª, en 11 de noviembre de 2019.**

**Discusión:**

**Sesión 27ª, en 18 de junio de 2019 (se aprueba en general).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 18 de junio de 2019.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La Comisión efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de las recaídas en el inciso primero del artículo 60 bis, propuesto por el número 4 del artículo 1º, que fue aprobado solo por mayoría y que será puesto en discusión y en votación oportunamente.

Cabe recordar a Sus Señorías que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las recaídas en el artículo 1º, números 1, 2 y 4, este numeral en relación a los incisos segundo y final del artículo 60 bis que contiene, requieren para su aprobación 25 votos favorables, por incidir en normas de rango orgánico constitucional.

Con el mismo *quorum* de 25 votos favorables debe ser aprobado el número 5 del artículo

1º, que no fue objeto de modificaciones en el segundo informe.

De igual manera, se requieren 25 votos a favor respecto del inciso primero del artículo 60 bis contenido en el número 4 del artículo 1º, cuyas modificaciones, como se dijo, fueron acordadas por mayoría de votos.

Finalmente, cabe señalar que la Senadora señora Ebensperger solicitó votación separada respecto de las siguientes normas:

-La letra a) del número 1 del artículo 1º del proyecto.

-El número 2 del referido artículo 1º del proyecto.

-La letra b) del numeral 2 del inciso primero del artículo 60 bis, contenido en el número 4 del artículo 1º de la iniciativa, y

-La letra c) del numeral 2 del inciso primero del artículo 60 bis, propuesto por el número 4 del artículo 1º del proyecto.

Es pertinente reiterar que las normas respecto de las cuales se ha solicitado votación separada revisten carácter orgánico constitucional, por lo requieren 25 votos favorables para su aprobación.

Sus Señorías tienen a la vista el boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y el texto como quedaría de aprobarse tales modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

El Senador Pedro Araya ha solicitado la palabra.

¿Tema de reglamento, Senador?

El señor ARAYA.— Así es, señora Presidenta.

Este proyecto busca perseguir la responsabilidad de los alcaldes y, si bien es cierto que fue analizado con bastante detención en la Comisión de Gobierno, la cual también integro, me parece necesario que además pueda ser estudiado por la Comisión de Constitución,

atendidas las nuevas atribuciones que se proponen, especialmente a la Contraloría, y la forma como se aborda la posible remoción de los alcaldes.

Por esa razón, le ruego que solicite el asentimiento de la Sala a fin de que, antes de que sea votado en general en el día de hoy, el proyecto pueda ser revisado también por la Comisión de Constitución.

De no ser así, pido segunda discusión.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Usted solicita cambio de trámite, porque el proyecto ya está aprobado en general.

Entonces, pide que cambie el trámite y que vaya a otra Comisión.

El señor GIRARDI.— Estamos de acuerdo, Presidenta.

La señora EBENSPERGER.— Sí, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, habría que solicitar el informe de la Comisión de Constitución.

¿Le parece a la Sala?

El señor GIRARDI.— Sí, Presidenta.

La señora EBENSPERGER.— Conforme.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, se enviará el proyecto a la Comisión de Constitución para que esta emita el informe respectivo.

Acordado.

**—Se envía el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

#### **COMPLEMENTO DE NORMAS PARA SEGUNDA VOTACIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales, con informe de

la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “suma”.

**—Los antecedentes sobre el proyecto (12.991-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 66ª, en 6 de noviembre de 2019 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 19ª, en 30 de abril de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El principal objetivo del proyecto es establecer un período de propaganda y un límite de gastos para la segunda vuelta de la elección de gobernadores regionales.

La Comisión de Gobierno discutió esta iniciativa solamente en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Ebensperger y señores Bianchi, Letelier y Prohens.

Cabe hacer constar que los artículos 1 y 2 del proyecto tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 7 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición, que también se encuentra disponible en la plataforma de esta sesión telemática y que ha sido remitido a los correos electrónicos de las señoras Senadoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra a la Senadora Luz Ebensperger, Presidenta de la Comisión de Gobierno, para que entregue el informe.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Me corresponde presentar el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y

Regionalización recaído en el proyecto (boletín N° 12.991-06), cuyo origen es un mensaje del Presidente de la República, que señala que la ley N° 20.990 introdujo una reforma constitucional que estableció la elección del órgano ejecutivo del gobierno regional por sufragio universal en votación directa.

El reformado artículo 111 de la Constitución, que fue sustituido por dicha ley, dispone en su inciso quinto la procedencia de una segunda votación si se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere, al menos, el 40 por ciento de los sufragios válidamente emitidos, y establece, además, que esta nueva votación se verificará en la forma que determine la ley.

El año 2018 se promulgó la ley N° 21.073, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales, incorporando un artículo 98 bis a la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estableciendo que si ningún candidato obtuviere más de 40 por ciento de los votos válidamente emitidos, se procedería a una segunda votación con aquellos candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas, y que resultará electo aquel de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios.

Existen dos elementos fundamentales para el normal desarrollo de las elecciones de estas autoridades, que no se encuentran abordados en la legislación vigente y que, por tanto, deben ser resueltos de manera prioritaria.

El primero de ellos se refiere al período de propaganda para la segunda votación de la elección de gobernadores regionales, por cuanto la mencionada ley no considera un período de propaganda específico para ella, que permita la difusión de ideas de los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías en la primera elección.

En tal sentido, la ley N° 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, reconoce, en

su artículo 56, la existencia de un período de campaña electoral aplicable a la segunda votación de candidatos a Presidente de la República, pero nada dice sobre el período electoral en la segunda votación de la elección de gobernadores regionales.

La norma señalada debe ser concordada a su vez con la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que en la frase final del inciso primero de su artículo 31 dispone sobre la propaganda electoral que “Dicha propaganda solo podrá efectuarse en la oportunidad y la forma prescritas en esta ley”.

En el mismo artículo, su inciso final se refiere a la oportunidad en que se puede efectuar la propaganda electoral tratándose de la segunda vuelta presidencial; pero el párrafo 6° “De la Propaganda y Publicidad” del decreto con fuerza de ley N° 2 antes dicho, en su Título I, “De los Actos Preparatorios de las Elecciones”, no contempla norma alguna sobre el período de propaganda de la segunda votación para la elección de los gobernadores regionales, lo que hace necesaria su regulación con urgencia, antes de la primera elección de gobernadores regionales fijada para el año 2021.

El segundo aspecto fundamental para dicha elección dice relación con el límite de gastos de la segunda votación de gobernadores regionales.

Sobre el particular, las reformas de la ley N° 19.884 tampoco contemplaron expresamente un límite de gasto aplicable a dicha segunda votación, y se recuerda que, al tratarse de una norma de derecho público, es necesario texto legal expreso para su aplicación.

Finalmente, el inciso segundo del artículo 4° de dicho cuerpo legal se pronuncia respecto del límite de gastos para las elecciones de Senador y gobernador regional de manera conjunta, y el inciso sexto establece expresamente el límite de gastos aplicable a la segunda votación en el caso de candidaturas a Presidente de la República, de manera que la ausencia de

norma expresa sobre el límite de gasto electoral en la eventual segunda vuelta de la elección de gobernadores regionales hace necesario regular específicamente la situación.

Al iniciarse el estudio del proyecto de ley, se escuchó a la Secretaría General de la Presidencia, que señaló que esta iniciativa es fruto de un trabajo constante que se desarrolla con el Servicio Electoral, en pro de la coordinación y del perfeccionamiento del sistema electoral.

Los distintos Senadores y Senadoras de la Comisión de Gobierno dieron su opinión. El Senador Letelier, quien a la fecha presidía dicho órgano técnico, indicó que uno de los propósitos de desarrollar una campaña electoral es dar a conocer una determinada propuesta, para lo cual se despliega toda una infraestructura de propaganda, por los distintos medios de comunicación existentes, en un período de campaña bastante más extenso; por lo que consideró que establecer como tope el 50 por ciento del gasto de la primera votación para una segunda vuelta podría resultar desproporcionado.

Respecto al tema de la segunda vuelta, señala que quizás también debería considerarse para las elecciones municipales y otras elecciones, ya que solo se considera en materia presidencial y de gobernadores.

La Segprés indicó que la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios establece que la propaganda electoral de prensa y de radioemisoras solo podrá desarrollarse desde el sexagésimo día hasta el tercer día anterior a la elección, ambos inclusive; es decir, que el período de campaña es de sesenta días, y que para el caso de la segunda vuelta presidencial podrá efectuarse desde el decimocuarto hasta el tercer día anterior al de la votación, ambos inclusive, de modo que, según expresó, es de quince días.

La idea del Ejecutivo es dejar el mismo plazo que ya existe para hacer propaganda, por cuanto se trata de dos elecciones binominales que corresponden solo al caso de los gobernadores regionales y del Presidente de la

República. Asimismo, el día de la elección no cambia, sino que solo se trata del período de campaña.

Sometido a votación en general el proyecto, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Gobierno, a saber los Senadores Bianchi, Letelier, Prohens y la Senadora que habla.

La iniciativa despachada por la Honorable Cámara de Diputados, que aprobó la Comisión y que se propone a la Sala, consta de dos artículos.

El Artículo 1, señala: “Reemplázase en el inciso final del artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, la frase “tratándose del caso previsto en el inciso segundo del artículo 26 de la Constitución Política” por la siguiente: “tratándose de los casos previstos en el inciso segundo del artículo 26 y en el inciso quinto del artículo 111 de la Constitución Política”.”.

El Artículo 2, propone: “Agrégase en el inciso segundo del artículo 4 del decreto con fuerza de ley N° 3, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral, la siguiente oración: “No obstante, tratándose de la situación prevista en el inciso quinto del artículo 111 de la Constitución Política de la República, el límite de gasto electoral no podrá exceder la suma de setecientos cincuenta unidades de fomento, más aquella que resulte de multiplicar por un centésimo de unidad de fomento los primeros doscientos mil electores, por setenta y cinco diezmilésimos de unidad de fomento los siguientes doscientos mil electores y por cinco milésimos de unidad de fomento los restantes electores en la respectiva región”.”.

Es cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Ebensperger.

En discusión general el proyecto.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Se procederá a abrir la votación y Sus Señorías podrán intervenir fundamentando el voto.

Les recuerdo que esta es una iniciativa de ley orgánica constitucional cuya aprobación requiere 25 votos.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación en la Sala.

Vamos a consultar la opción de voto a las y los señores Senadores conectados vía sistema telemático.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Castro y el Senador señor Quinteros han pedido adelantar su voto, sin fundamento.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

También ha solicitado adelantar su votación la Senadora señora Allende.

¿Cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secre-

tario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

¿Senador señor Prohens?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Comunicó que está pareada con la Senadora señora Rincón.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Hago presente a las Senadoras señora Sabat y señora Rincón que, por tratarse de un proyecto que contiene normas de *quorum*, en esta votación no rigen los pareos.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor Harboe?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, quiero decir un par de frases solamente, porque este es un proyecto muy sencillo. Su objetivo es simplemente regular, en el evento de que hubiera una segunda vuelta en la elección de gobernadores regionales, dos materias que no lo estaban. Una es el período de propaganda, que se podrá efectuar desde el decimocuarto y hasta el tercer día anteriores a la elección, ambos días inclusive.

Esa es la primera modificación, que se introduce a la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios.

La segunda es a la Ley sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, donde se establece un límite en el gasto que pueden efectuar los candidatos en la segunda vuelta, que ahora se fija en 750 UF, más un porcentaje, dependiendo del número de electores.

Con esas dos enmiendas queda regulado el proceso de una eventual segunda vuelta en la elección de gobernadores regionales.

Ese es, en síntesis, el contenido del proyecto, señora Presidenta.

Y, por tanto, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

¿Senador señor Kast?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— A favor, señor Secre-

tario.

El límite que se establece es absolutamente necesario para la segunda vuelta en la elección de gobernadores.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Senadora señora Sabat?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El Senador señor Letelier, que está en la Sala, ha pedido intervenir.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, tal como lo mencionó la Senadora informante y como lo acaba de reiterar el Senador Huenchumilla, este es un proyecto muy simple: viene a llenar un vacío que hay, estableciendo plazos y el monto de los recursos para las campañas de gobernadores regionales en la segunda vuelta.

Yo pediría aprobarlo tanto en general como en particular a la vez, porque el segundo informe sería idéntico al texto que ahora estamos conociendo. Lo discutimos en la Comisión hace más de siete, ocho meses. Hay acuerdo unánime transversal al respecto, así que pediría, si es posible, a menos que haya una objeción de alguien, que la votación fuera en general y en particular a la vez.

Por lo tanto, Presidenta, le solicito recabar la unanimidad de los colegas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

El Senador Letelier está solicitando que despachemos este proyecto en general y en particular.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (36 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

#### PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De las señoras ALLENDE y PROVOSTE y del señor DE URRESTI:

Al Ministerio de Justicia, requiriendo **INFORMACIÓN ANTE CREACIÓN EN GENDARMERÍA DE MENOS PUESTOS DE PLANTA QUE LOS COMPROMETIDOS.**

Del señor ARAYA:

Al Ministro de Obras Públicas, remitiéndole **DENUNCIA DE TRABAJADORES DE DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

Del señor GUILLIER:

Al Director de Presupuestos, solicitándole autorizar **FINANCIAMIENTO DE PROGRAMA “CAPACITACIÓN CONDUCTORES REGIÓN DE ANTOFAGASTA COVID-19”, IMPARTIDO POR SENCE, A FIN DE INICIAR PROCESO DE SELECCIÓN Y DESARROLLO.**

Del señor NAVARRO:

Al Director del Servicio de Evaluación Ambiental, pidiéndole antecedentes acerca de **PROYECTO “TERMINAL DE PRODUCTOS PACÍFICO COPEC”**.

Del señor PUGH:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública y al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con copia al Intendente de la Región de Valparaíso y al Alcalde de Juan Fernández, solicitándoles **CONSTITUCIÓN DE ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA DEMOGRÁFICA DE ARCHIPIÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ COMO ELEMENTO TÉCNICO QUE DÉ CUENTA DE FORMA SUFICIENTE Y COMPLETA DE ASEGURAMIENTO DE NECESIDADES Y EQUIBRIO EN ESE TERRITORIO**.

Y a la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole considerar **LAS COMUNAS DE ISLA DE PASCUA Y JUAN FERNÁNDEZ COMO REZAGADAS DIGITALMENTE, A EFECTOS DE DETERMINAR LAS LOCALIDADES QUE NO CUENTAN CON SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y/O ACCESO A INTERNET**.

—Se levantó la sesión a las 19:32.

*Julio Cámara Oyarzo*  
Director de la Redacción



